



Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

02 MAYO 2024 10:50hs

RECIBIÓ:

Gloria Fajardo



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE N° 142/2024

Letra: TCP-DPP

Expediente Interno: N.º 39/2023 Letra: TCP-SC, caratulado:
“S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSION 2023 – DPP”.

Expediente Externo: N.º 12/2024 Letra: DPP, caratulado:
“S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”.

Período auditado: Ejercicio 2023

CUENTA DE INVERSION

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Auditor Fiscal Subrogante: CP Facundo Antonio PALOPOLI

Ushuaia, 02 de mayo de 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

CUENTA DE INVERSIÓN

Entidad	Dirección Provincial de Puertos
Período auditado	2023
Ley de presupuesto	Ley Provincial N.º 1.465, N.º 1.485, N.º 1.506, N.º 1.515 y Decreto Provincial N.º 3.635/2022.
Expediente externo	Expediente N.º 12/2024 Letra: D.P.P.
Expediente interno	Expediente N.º 39/2023 Letra: TCP-SC

Índice

INFORME EJECUTIVO.....	5
1. Objeto.....	5
2. Opinión del auditor.....	5
3. Indicadores	6
4. Análisis crítico.....	9
5. Sistema de contabilidad gubernamental integral	11
6. Evaluación del sistema de control interno	13
7. Control de bienes del estado.....	18
8. Grado de cumplimiento	20
9. Análisis comparativo	25
10. Información adicional.....	27
11. Compendio de observaciones	28
12. Auditorías externas.....	28
13. Recomendaciones	29
INFORME ANALÍTICO.....	31
1. Título	31
2. Destinatario inmediato.....	31
3. Destinatario final	31
4. Objeto	31
5. Alcance del trabajo de auditoría	32
6. Limitaciones al alcance	32
7. Tarea realizada	34
8. Opinión del auditor.....	77
9. Recomendaciones	77
ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES.....	81
“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”	



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones obtenidas de cada Estado Contable Básico y de cada Estado Presupuestario Contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2. Opinión del auditor

Se detalla en el siguiente cuadro las opiniones alcanzadas de los procedimientos de auditoría realizados, sobre los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, expuestos detalladamente en el punto 8 - Opinión del Auditor del Informe Analítico.

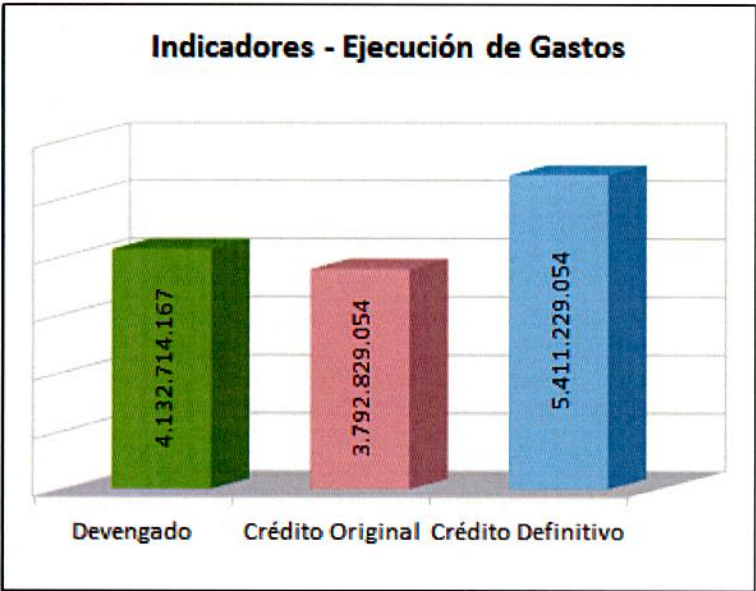
Estados	2023
Estado de Situación Patrimonial	FCS
Estado de Recursos y Gastos	FSS
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	AO
Ejecución Presupuestaria de Gastos	FCS
Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado	FSS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja	FSS
Estado de la Deuda Pública	FSS
Estado Evolución de Deuda Pública	FSS
Estado de Situación del Tesoro	FCS
Estado de Movimientos del Tesoro	FSS

Se ampliará la información en el apartado 8. Opinión del Auditor del Informe Analítico.

3. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Gastos					
Devengado	4.132.714.167,00	= 108,96 %	Devengado	4.132.714.167,28	= 76,37 %
Créd. Original	3.792.829.054,00		Créd. Definitivo	5.411.229.054,57	



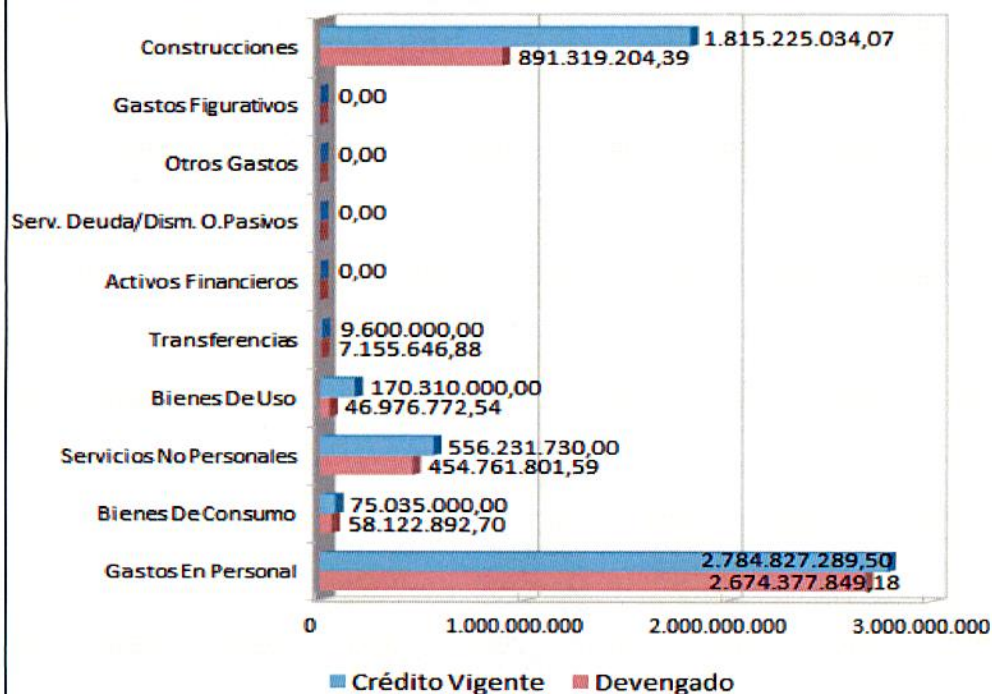


“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

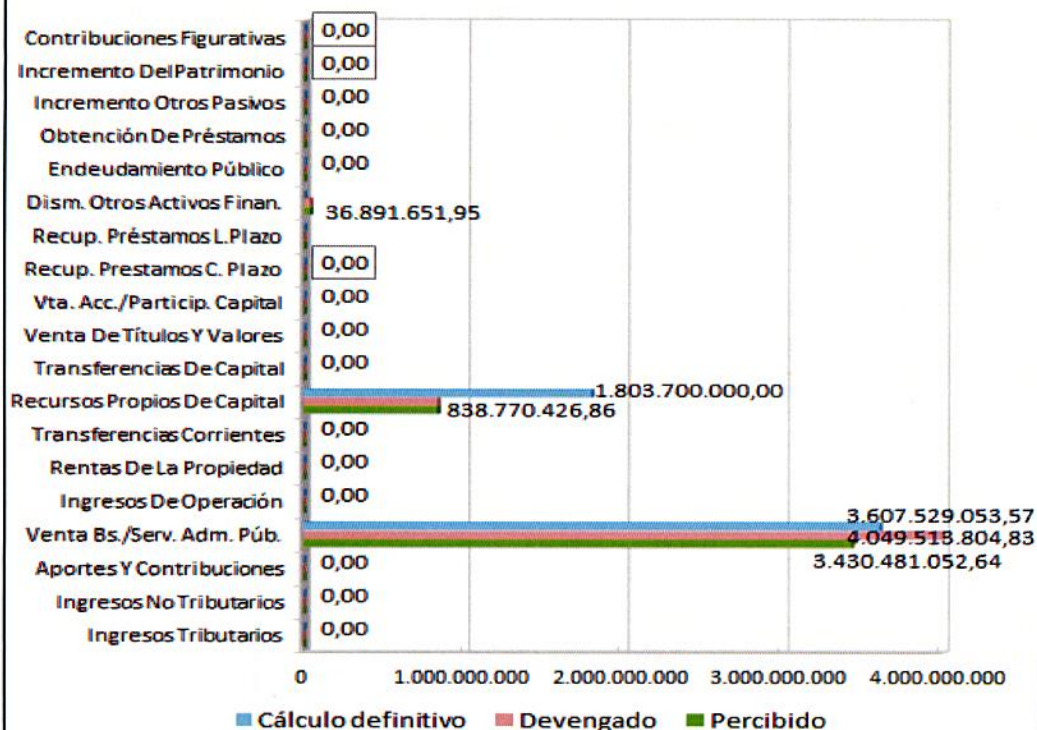
Recursos					
Devengado	4.925.175.883,64	=	129,85 %	Devengado	4.925.175.883,64 = 91,02 %
Formulado	3.792.829.053,57			Calc. Definitivo	5.411.229.053,57
Percibido	4.306.143.131,45	=	113,53 %	Percibido	4.306.143.131,45 = 79,58 %
Formulado	3.792.829.053,57			Calc. Definitivo	5.411.229.053,57



Indicadores - Ejecución de Gastos por Inciso



Indicadores - Ejecución de Recursos por Rubro





“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

4. Análisis crítico

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CI en Término?	Cumplimiento Ley provincial N.º 495 Art. 92º b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema de registro único	Se incorpora Informe Auditoría Interna sobre la CI?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública Inciso 4.2	Incremento de Deuda Pública	Opinión modificada
DPP	SI	SI	SI	NO	SI	SI	49,10%	NO	SI

(A) La cuenta de inversión fue presentada el 03/04/2024.

(B) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 inciso b de la Ley provincial N.º 495. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto 8.1 Grado de Cumplimiento del presente informe.

(C) Se ha dado cumplimiento al régimen de responsabilidad fiscal.

(D) El organismo no posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, tal lo reglamentado en el inciso 1) del artículo 83 del Decreto Provincial N.º 1.122/2002 que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera.

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto 5 – Sistema de contabilidad gubernamental integral del presente informe.

(E) Se incorpora Informe de Auditoría Interna N.º 201/2024 suscripto por el Director de Auditoría Interna de la Dirección Provincial de Puertos CP Fabián Alberto CAMPOS sobre la cuenta de inversión. A los efectos de ahondar sobre este tema, remitirse al punto 8.3. Grado de Cumplimiento del presente informe.

(F) El organismo cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto 6 – Evaluación del sistema de control interno del presente informe.

(G) La auditoría de la partida 4.2 – Construcciones se realizó por el Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N.º 130/2024 Letra: TCP-AOP suscripto por la Auditora Fiscal C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, cuya opinión se transcribe: “...En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2023 (cuadro N.º 8) de la Dirección Provincial de Puertos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 construcciones...”.

Partida 4.2 – Construcciones		
Crédito vigente	Devengado	% Ejecución
1.815.225.034,57	891.319.204,39	49,10%

(H) El organismo no incrementó la deuda pública en el ejercicio.

Stock deuda pública	2023	2022	Variación interanual
Deuda interna directa	0,00	0,00	0,00 %
Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00 %
Entidades bancarias y financieras			
Organismos internaciones			
Deuda consolidada			
Títulos provinciales			
Otras deudas			
Deuda interna indirecta	0,00	0,00	0,00 %
Deuda externa directa	0,00	0,00	0,00 %
Deuda externa indirecta	0,00	0,00	0,00 %
Totales	0,00	0,00	0,00 %

(I) Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables cuentan con opinión modificada por quien suscribe el presente informe.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

5. Sistema de contabilidad gubernamental integral

El sistema de registración contable, financiera y presupuestaria que se utiliza actualmente en el organismo es el GEN Financiero para la registración patrimonial y presupuestaria de gastos y el SI.GE.P. (Sistema de Gestión Portuaria), que fue desarrollado por el área de Sistemas e Información de la D.P.P., para la registración de los recursos y la partida 1 de personal. Este último, posee los siguientes módulos activos que no están relacionados con el sistema contable vigente Gen Financiero.

- Haberes (Dirección de Haberes y Pensiones),
- Mesa de entradas/salidas (Dirección de Administración),
- General (Dirección Contable y Administrativa Puerto de Ushuaia),
- Facturación Electrónica (Dirección Contable y Administrativa Puerto de Ushuaia),
- Operaciones de Buques (Dirección de Operaciones Puerto de Ushuaia),
- Contenedores y Cargas (Dirección de Logística y Cargas),
- Balanza Electrónica (Dirección de Operaciones Puerto de Ushuaia),
- Fiscalización de Estibadores (Dirección de Fiscalización),
- Control de Acceso (Dirección de Protección Portuaria),
- Gestión de Servicios (Dirección de Operaciones Puerto de Ushuaia),
- Depósitos Fiscales (Dirección de Logística y Cargas).

“Los sistemas utilizados en la entidad portuaria permiten la registración y control de las operaciones realizadas en el ejercicio económico, de manera interrelacionada y sistemática”.

“La interrelación entre las distintas áreas (tesorería, contaduría, haberes, patrimonio), en lo que respecta a los movimientos de gastos y recursos se encuentra resguardado por el propio sistema de registración utilizado en el

organismo –GEN Financiero-, en el cual, incluso, a partir del ejercicio 2022, se ha comenzado a registrar las operaciones en su módulo contabilidad”.

“En el comienzo del ejercicio económico se carga en el sistema utilizado en presupuesto y su distribución aprobado legalmente, y la totalidad de las operaciones que involucran gastos se registran en el sistema desde su inicio hasta su operación de pago, registrándose así los módulos que intervienen. El propio sistema la interconexión entre los módulos, como así también el módulo contabilidad”.

“No obstante lo expresado se aclara que, el área de Recursos Humanos cuenta con un módulo (haber) en el sistema de gestión portuaria (SI.GE.P.), el cual migra la información al GEN Financiero”.

“Los registros se llevan en los sistemas informáticos prenotados, los cuales se encuentran allí resguardados y únicamente referidos al libro sueldo se imprimen y se folian sin encuadernar”.

“Con respecto a las medidas de seguridad del sistema la arquitectura de red informática está basada en un dominio de Microsoft Windows Server. En la misma se administran los usuarios con permisos a utilizar la red y sus recursos. La red cuenta además con seguridad perimetral a través de firewall con filtros y antivirus de tráfico. Los responsables de la seguridad de red y servidores es la Dirección de Informática y Comunicaciones”.

“En cuanto al SI.GE.P. cuenta con autenticación basada en Microsoft SQL Server, y autorización basada en roles administrativos a través del módulo de Seguridad que incluye el mismo. Actualmente, la creación y asignación de roles sobre el SI.GE.P. la realiza la Dirección de Informática y Comunicaciones y la Dirección de Sistemas de Información según la solicitud por intranet o por mail oficial de los responsables de cada área”.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

“Los registros se llevan en los sistemas informáticos prenotados, los cuales se encuentran allí resguardados y únicamente referidos al libro sueldo se imprimen y se folian sin encuadernar”.

“Desde el inicio del ejercicio 2021, la Dirección Provincial de Puertos (DPP), ha utilizado el sistema GEN Financiero de la firma Nómade Soft. Dicho sistema ha sido ordenado a utilizar por parte del Ejecutivo Provincial mediante Decreto Provincial, como plataforma principal para realizar todas las tramitaciones contables, financieras y presupuestarias de los entes descentralizados y autárquicos de la provincia”.

6. Evaluación del sistema de control interno

Se deja constancia que se realizó el análisis de la evaluación del sistema de control interno, elevado mediante Informe Contable N.º 046/2024 – Letra: TCP-DPP, por quien suscribe. Dicho informe es parte integrante de la labor de auditoría de la Cuenta de Inversión.

En virtud del relevamiento de documentación y de los procedimientos realizados en los ejercicios posteriores sobre el seguimiento de las conclusiones arribadas y las recomendaciones emitidas en el Informe Contable N.º 510/2017, se considera lo siguiente:

- **Dar por cumplidas sólo parcialmente las siguientes conclusiones:**

Conclusión N.º 1, 6, 7, 9 y 10 – I.C. N.º 510/2017: Con la emisión de las Resoluciones D.P.P. N.º 118/2019, N.º 119/2019 y N.º 120/2019 de fecha 31/01/2019 que aprueba en una primera etapa el Manual de Procedimientos de la Dirección Provincial de Puertos, el Instructivo y Procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, el Procedimiento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y el Procedimiento de Gestión de Bienes de Uso.

La implementación de un Manual de Procedimientos consentirá que concentre de forma sistemática y preestablecida la información esencial de cada uno de los procedimientos administrativos, permitirá, en cada proceso, realizar el trabajo de manera ordenada siguiendo un método.

Que el objetivo de contar con un Manual de Procedimientos encuentra su utilidad en documentar y registrar el conocimiento del organismo, permitiendo ello que la información se halle en poder de la organización y no de las personas que circunstancialmente trabajen en ella, favoreciendo con dicha herramienta, además, la formación del personal ingresante.

Que asimismo ello simplifica las actividades y evita duplicidad de funciones, como también propicia la transparencia, calidad y mejora continua.

Que en virtud de las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas y plasmadas en los análisis de las cuentas de inversión de los ejercicios 2016 y 2017, que responden casi la totalidad a incumplimientos de la normativa vigente en materia de contrataciones y sobre lo que se solicitó al Presidente de la D.P.P., indicar las medidas tendientes a su corrección, es que se ha resuelto comenzar por el procedimiento en materia de contrataciones amparado en la Ley Provincial N.º 1015 y sus reglamentaciones.

De lo expresado, **se verifican avances en el ejercicio finalizado 2023, quedando a la fecha pendiente su verificación y pertinente control de los mismos.**

- **Dar por cumplidas las siguientes conclusiones:**

Conclusión N.º 2 y 5 - I.C. N.º 510/2017: Mediante Resolución D.P.P. N.º 419/2022 de fecha 11/07/2022, se aprueba la nueva estructura orgánica de funcionamiento (Anexo I, II, III y IV). Asimismo, se aprueban las misiones y funciones de la mentada estructura orgánica de la D.P.P. (Anexo V) y las designaciones en carácter transitoria, precaria y provisoria, de la estructura orgánica de la D.P.P. (Anexo VI).



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Mediante Resolución D.P.P. N.º 429/2022 de fecha 12/07/2022, se modifican los Anexos III y VI de la Resolución D.P.P. N.º 419/2022.

Mediante Resolución D.P.P. N.º 758/2022 de fecha 11/11/2022, se modifican los Anexos IV de la Resolución D.P.P. N.º 429/2022, aprobar las misiones y funciones de la estructura orgánica de la D.P.P. que forma parte como Anexo I de la presente y dejar sin efecto el Anexo V de la Resolución D.P.P. N.º 429/2022, en la parte pertinente a la Unidad de Organización: Departamento Fiscalización y Dirección de Protección Portuaria.

De lo expresado, **se da por cumplimentadas las conclusiones N.º 2 y 5 del Informe Contable N.º 510/2017.**

- **Reiterar las conclusiones vertidas en los puntos N.º 3, 4, 8, 11, 12 y 13 del I.C N.º 510/2017, dado que no se adjunta documentación alguna.**
- **Avances y mejoras en los ejercicios posteriores a la emisión del Informe Contable N.º 510/2017, los cuales se describen a continuación:**

Mediante Nota N.º 1310/2023 Letra: D.P.P. correspondiente al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se hace referencia que a partir del ejercicio 2021, la D.P.P. ha comenzado a utilizar el sistema GEN Financiero para el registro patrimonial y presupuestario de Gastos, no utilizando dicho sistema para:

a) La registración de los recursos, la que se realiza en el Sistema de Gestión Portuaria (SI.GE.P).

b) La liquidación de los haberes, que se realiza en el Sistema de Gestión Portuaria (SI.GE.P), no así la registración del gasto de la Partida 1, cuyas etapas (Preventivo, Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado), que si se asientan en el GEN Financiero.

Es importante informar, que el sistema GEN Financiero, se desarrolló sobre las necesidades y funcionamiento de la Administración Central de Gobierno, no Así para las particularidades de los demás entes u organismos autárquicos / descentralizados.

Mediante la página WEB de la Dirección Provincial de Puertos dpp.gob.ar, el cuentadante brinda información de interés general y transparencia correspondiente a los llamados a licitaciones públicas y privadas, tarifarios y reglamentos, historia, código P.B.I.P., etc.

- **Con respecto a las recomendaciones emitidas en el Informe Contable N.º 510/2017, dar por cumplidas sólo parcialmente las recomendaciones N.º 1, 8, 10, 11, 16 y 17.**
- **Reiterar las recomendaciones vertidas en los puntos N.º 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 dado que no se adjunta documentación alguna.**

En función de lo expresado en el apartado anterior, se concluye que si bien ha habido avances en la materia (cumplimientos parciales), se debería continuar con el control periódico de su evolución.

Si bien la evaluación se efectúa sobre la Dirección General de Administración y la Dirección de Administración Contable y Operaciones del puerto de Ushuaia, las recomendaciones alcanzan a toda la organización, ya que incumbe a todas las áreas y personas que forman parte de la misma.

- **Se considera oportuno destacar la importancia de mantener un adecuado Sistema Control Interno – SCI.**

La implementación de un adecuado “Sistema de Control Interno” es responsabilidad del titular de la Dirección Provincial de Puertos, y en alusión a la Filosofía de la Dirección, es quien debe comprometerse con su “montaje” dentro del



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Organismo, su funcionamiento y mantenimiento involucra a todos los actores (direcciones, subdirecciones, coordinaciones, departamentos, sectores, y todos los agentes involucrados).

Si bien este concepto no se encuentra internalizado en las gestiones de los organismos públicos de nuestra provincia, el mismo además de ser una obligación legal, representa una herramienta fundamental que contribuirá en la Dirección Provincial de Puertos a:

1. **Alentar la actitud ética:** el SCI genera una cultura organizacional basada en valores éticos, con apego al cumplimiento de las normas; consecuentemente aportará a la Dirección Provincial de Puertos una cultura de transparencia, estimulando la detección de posibles irregularidades y fraudes.
2. **Optimizar la Gestión:** generará valiosos beneficios en el corto y mediano plazo, en todos los niveles de la Dirección Provincial de Puertos, así como en todos sus procesos, subprocesos y actividades. A continuación, se exponen algunos beneficios de la implementación del S.C.I., toda vez que el mismo propicia y estimula:

La aplicación de las normas sobre ética y una actitud positiva del personal frente a las mismas;

- a) El respeto por las normas y políticas establecida por la Dirección Provincial de Puertos;
- b) Que la Dirección Provincial de Puertos difunda para conocimiento general la visión, misión, valores, metas y objetivos estratégicos;
- c) La generación de informes de gestión, con indicadores medibles;
- d) La presidencia debe asegurar que todas las direcciones, departamentos y sectores de la Dirección Provincial de Puertos formulen, implementen y evalúen actividades conforme su Plan Institucional;

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

- e) Impulsar información correcta, confiable y oportuna;
- f) Incentivar la creatividad y mejora continua en los procesos;
- g) La adecuada custodia de los bienes de la Dirección Provincial de Puertos;
- h) Propiciar un ambiente apropiado de trabajo y el desarrollo de la motivación del potencial humano;
- i) Definir los niveles de acceso al sistema de información;
- j) Formalización de manuales de procedimientos administrativos y normas;
- k) A la gestión de riesgos;
- l) Evaluación del desempeño de los integrantes del Organismo;
- m) El autocontrol del organismo para detectar fortalezas y debilidades, determinar sus causas e implementar acciones para corregir desvíos.

7. Control de bienes del estado

Se deja constancia que se realizó el análisis del inventario de bienes de uso, elevado mediante Informe Contable N.º 489/2023 – Letra: TCP-DPP, por quien suscribe. Dicho informe es parte integrante de la labor de auditoría de la Cuenta de Inversión.

(...) “En conclusión, conforme surge de la auditoría efectuada, correspondiente a los **bienes del estado**, los registros exponen aceptable razonabilidad, al igual que el circuito administrativo de gestión de inventarios, actualización de los cargos patrimoniales, aceptable estado de conservación de los bienes auditados y correcto mantenimiento. Sin embargo, con el sistema actual, en lo que respecta a la identificación de los bienes de uso, no se brindan las garantías, atento que las mismas pudieran ser adulteradas, cambiadas, desprendidas y/o borradas dadas las temperaturas en donde se encuentran tales



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

bienes y los lugares húmedos dónde se encuentran algunos de los mismos, dado que el sistema que se utiliza actualmente resulta obsoleto, es por ello, que resulta conveniente la colocación de etiquetas térmicas implementadas y homologadas por el sistema Gen, a los efectos permitir un mejor detalle e identificación de todos los bienes.

De los veinte (20) bienes verificados se ha detectado que el 60% de los mismos no contienen identificación y del 40% restante tienen una identificación autoadhesiva, en color rojo, anterior al sistema GEN, como podrán observarse en las imágenes fotográficas de alguno de los bienes de uso en el presente informe.

*Asimismo, conforme surge de la labor de auditoría efectuada, correspondiente a los **bienes de consumo**, y tal lo descripto en el apartado anterior, se concluye que de la verificación realizada el área de Servicios Generales no cuenta con un pañol y/o almacén, no se registran ingresos de materiales, no existen responsables de la custodia de los bienes que fueran designados por actos administrativos, no se encuentran identificados con etiquetas y los controles que se realizan sobre ciertos bienes son mínimos.” (...)*

Con respecto a los insumos, tales como: aceites y combustibles, la registración se realiza internamente en un cuaderno de forma manual. Por último, con respecto a las resmas de papel se emite una planilla interna donde se registra el área que la solicita, fecha y cantidad.

En virtud de lo descripto, ésta Delegación realizará la verificación de los mismos en los próximos ejercicios en donde realice el control pertinente de los bienes patrimoniales del estado.

En lo que respecta al seguimiento de los Art. 3º y 4º de la Resolución TCP-VA N.º 009/2023 y en virtud a lo concluido anteriormente se verificó lo siguiente:

En lo que respecta al **Art. 3º** de la mentada resolución, si bien el procedimiento que debe realizar el área a los fines de mantener permanentemente actualizado el inventario general de los bienes de uso se encuentra plasmado en el Manual de Procedimientos – Gestión de Bienes de Uso D.P.P. y Manual de Uso Inventario GEN, en donde contiene las misiones y funciones del responsable de Patrimonio. Asimismo, se verificó que dicho procedimiento es llevado a cabo en forma periódica, con respecto al procedimiento administrativo de la carga de la información, atento que la D.P.P. posee como responsable de Patrimonio a la C.P. Viviana MANSILLA VARGAS. Desde que se creó el cargo, es quien realiza el alta de todos los bienes de uso adquiridos por la D.P.P., para luego realizar la carga patrimonial al agente responsable de dicho bien.

En lo que respecta al **Art. 4º** de dicha resolución y tal lo concluido en el presente apartado, sobre los bienes de consumo, se verificó que en el área de Servicios Generales no se cuenta con un pañol y/o almacén, no se registran ingresos de materiales, no existen responsables de la custodia de los bienes que fueran designados por actos administrativos y tales bienes no se encuentran identificados con etiquetas. Por lo expuesto, la fiscalización que realiza la D.P.P. sobre los bienes de consumo son mínimos.

8. Grado de cumplimiento

8.1. De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la Ley provincial N.º 495.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 92 de la Ley Provincial N.º 495, en relación a este punto, mediante Anexo XIV – Resolución D.P.P. N.º 164/2023, el Presidente, manifiesta el detalle de las acciones adoptadas para obtener el logro de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ejercicio 2023.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

En particular, la Dirección Provincial de Puertos de la Provincia de Tierra del Fuego, en su intención de beneficiar y apoyar el crecimiento del sector turístico de la ciudad de Ushuaia y expansión portuaria ha realizado las siguientes gestiones:

- Obra Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia,
- Participación en ferias y exposiciones internacionales,
- Adquisición de manipulador telescópico,
- Actualización y unificación de cuadros tarifarios del Puerto de Ushuaia y Jurisdicción Zona Norte.

En conclusión, el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad portuaria, resulta un punto clave para nuestra provincia, que continúa creciendo y generando divisas, con la ambición de seguir mejorando la competitividad del puerto de Ushuaia a nivel internacional, trabajando mancomunadamente con el sector privado, empresas navieras y operadores turísticos con el propósito de promover la constante interacción Puerto-Ciudad.

La visión de un puerto equilibrado, integrado, sustentable abrió la puerta a la implementación de un modelo de desarrollo turístico anclado en los valores de un proyecto político que ha llevado a la ciudad de Ushuaia a cursar uno de los más vigorosos crecimientos con miras a fomentar el turismo, con todos los beneficios que ello ocasiona en la ciudad, trayendo como corolario y vislumbrando un crecimiento sostenido de la actividad en los próximos años, generando una mayor presencia de nuestro puerto dentro de la actividad en el cono sur, sabiendo de la representatividad que significa el Puerto de Ushuaia en los segmentos en los cuales operamos, continuando como la principal puerta de entrada al continente blanco y con la interacción de mantener nuestro liderazgo en el futuro.

8.2. Del resto de disposiciones establecidas en la ley de presupuesto y leyes de presupuesto de carácter permanente.

Organismo		Artículo – Concepto		Cumplimiento
DPP	1506	Modif. Art. 15 LP 1465 – Planta de Personal (171)	✓	Cumplimiento Normativo
	1465	Art. 21 – Cumplimiento de la LP 495, Art. 15	-	El organismo no aporta información
	1465	Art. 38 - Información Trimestral a Legislatura	-	El organismo no aporta información
	1507	Art. 12 - Sust. Art. 6 LP 1062 - Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
	1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º LP 1062 - Modif. Presup.	✓	Cumplimiento Normativo
	1062	Art. 4º - Compromisos en Moneda Extranjera	-	No se hizo uso de la facultad conferida

• **Ley Provincial N.º 1.506.**

Modifica el art. 15 de la citada ley establece, estableciendo en ciento setenta y uno (171) el número total de cargos de la planta de personal de la Dirección Provincial de Puertos para el ejercicio 2023. Se ha confrontado este último con el total de cargos informados en el cuadro de planta ocupada de personal a fs. 505/506 del Expte. N.º 12/2024 Letra: D.P.P., caratulado: “S/Cuenta General del Ejercicio 2023 – D.P.P.”, y con el relevamiento efectuado para el control del inciso 1, constatándose que la cantidad de planta ocupada resulta coincidente en ciento setenta y un (171) cargos, no superando lo establecido en la normativa en vigencia.

• **Ley Provincial N.º 1.465.**

Con respecto al cumplimiento del art. 21 de la citada ley, en lo que respecta a la contratación de obras cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2023, autorizar al ministerio de economía a redistribuir los créditos y recursos de las mismas, en caso de obtener nuevos financiamientos, en virtud de lo expuesto, el cuentadante no aportó información al T.C.P.

Con respecto al cumplimiento del art. 38 de la citada ley, en lo que respecta a la información Trimestral a la Legislatura, el ente portuario, no aportó



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

la información al T.C.P., atento que la realiza vía mail por la unidad de información financiera.

- **Ley Provincial N.º 1.333.**

El art. 33 de la citada ley establece: “...Sustituyese el texto del artículo 2º de la Ley provincial 1062, por el siguiente texto: “Artículo 2º El Poder Legislativo y el Poder Judicial podrán realizar modificaciones presupuestarias de erogaciones, debiendo informar al Poder Ejecutivo, dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a efectos de mantener consolidado el presupuesto provincial. Las demás jurisdicciones del Sector Público Provincial No Financiero podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Finanzas Públicas. Las modificaciones que realice el Poder Ejecutivo deberán ser informadas trimestralmente al Poder Legislativo para su seguimiento y control...”

Se ha constatado que se ha dado cumplimiento a la norma aplicable.

En relación al artículo 33, se analizaron las modificaciones presupuestarias en el apartado 7.2.1 del presente informe contable (informe analítico).

Ley Provincial N.º 1.062.

El artículo 4º de la citada ley establece los compromisos en Moneda Extranjera, sin perjuicio de ello, el ente portuario no hizo uso de la facultad conferida.

8.3. De las resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna.

Mediante el Informe de Auditoría Interna N.º 201 de fecha 27/03/2024 suscripto por el CP Fabián Alberto CAMPOS en su carácter de Director de Auditoría Interna.

En dicho informe, el Auditor General Interno, dictamina sobre la razonabilidad de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables. No emitiendo opinión respecto del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Por último, se verificó que no obra en el informe el análisis de las pautas establecidas en Anexo III de la Resolución Contaduría General N.º 288/2022.

8.4. De las resoluciones de Contaduría General vigentes, respecto a la forma de presentación de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que integran la cuenta de inversión.

Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que integran la cuenta de inversión fueron presentados de acuerdo a lo establecido en la Resolución CGP N.º 163/2021.

La cuenta de inversión fue aprobada por Resolución D.P.P. N.º 0164/2024, suscripto por Dn. Roberto M. MURCIA, en carácter de Presidente de la D.P.P., obrante en el expediente (externo) letra D.P.P. N.º 12/2024.

8.5. De las leyes específicas de creación de cada organismo.

Se deja constancia que se realizó el análisis de la Ley de Creación, a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del articulado que tenga impacto específicamente en aspectos económicos y/o financieros, elevado mediante Informe Contable N.º 88/2024 – Letra: TCP-DPP, por quien suscribe. Dicho informe es parte integrante de la labor de auditoría de la Cuenta de Inversión.



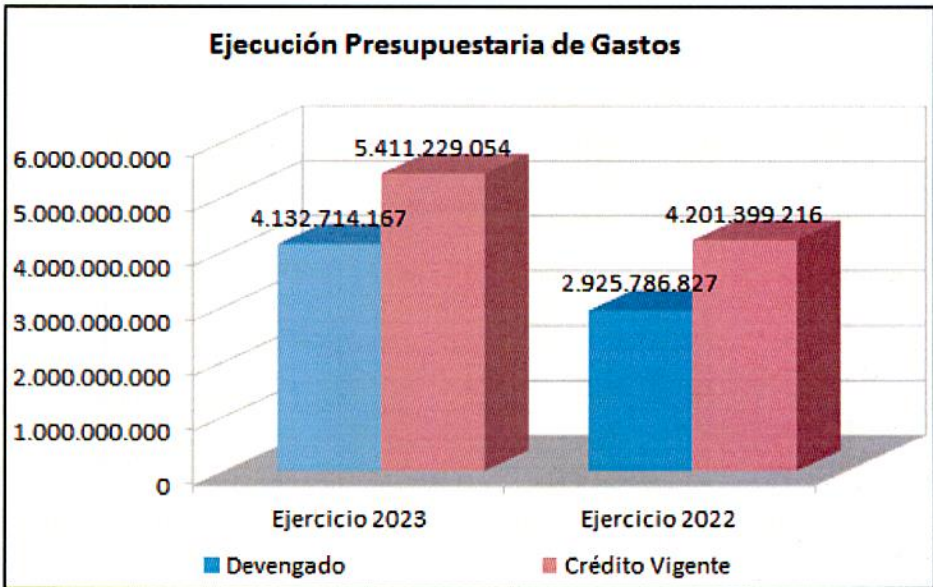
“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

En el mentado informe, (...) “se concluyó que la Dirección Provincial de Puertos, ha dado cumplimiento normativo de los artículos que tiene impacto económico y/o financiero.” (...)

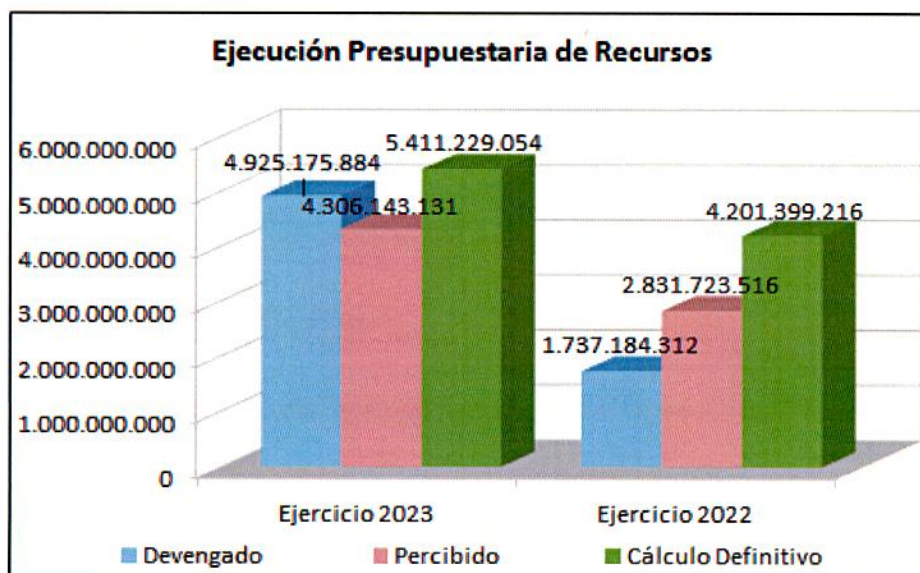
9. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo de los Estados Presupuestarios Contables de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Cuenta de Resultado Presupuestario con el ejercicio inmediato anterior.

GASTOS		Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
		Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
10000	Gastos En Personal	2.674.377.849,18	2.784.827.289,50	96,03%	1.105.955.858,08	1.295.600.030,38	85,36%
20000	Bienes De Consumo	58.122.892,70	75.035.000,00	77,46%	36.243.423,36	95.954.000,00	37,77%
30000	Servicios No Personales	454.761.801,59	556.231.730,00	81,76%	205.187.753,14	239.980.470,19	85,50%
40000	Bienes De Uso	46.976.772,54	170.310.000,00	27,58%	23.153.658,08	259.560.131,60	8,92%
50000	Transferencias	7.155.646,88	9.600.000,00	74,54%	3.520.449,27	3.980.000,00	88,45%
60000	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00	15.735.619,35	0,00%
70000	Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
80000	Otros Gastos	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
90000	Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00%	0,00	11.775.076,96	0,00%
40200	Construcciones	891.319.204,39	1.815.225.034,07	49,10%	1.551.725.685,26	2.278.813.887,94	68,09%
Totales		4.132.714.167,28	5.411.229.053,57	76,37%	2.925.786.827,19	4.201.399.216,42	69,64%



RECURSOS		Ejercicio 2023				Ejercicio 2022			
		Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	%(Sobre percibido)	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	%(Sobre percibido)
101000000	Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
102000000	Ingresos No Tributarios	37.635,84	37.635,84	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
103000000	Aportes Y Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
104000000	Venta Bs./Serv. Adm. Púb.	3.892.403.464,40	3.273.370.712,21	3.607.529.053,57	90,74%	1.103.130.780,28	990.403.806,93	1.136.860.524,33	87,12%
105000000	Ingresos De Operación	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
106000000	Rentas De La Propiedad	157.072.704,59	157.072.704,59	0,00	0,00%	149.970.980,51	149.970.980,51	0,00	0,00%
107000000	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
201000000	Recursos Propios De Capital	838.770.426,86	838.770.426,66	1.803.700.000,00	46,50%	0,00	0,00	0,00	0,00%
202000000	Transferencias De Capital	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00%
301000000	Venta De Títulos Y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
302000000	Vta. Acc./Particip. Capital	36.891.651,95	36.891.651,95	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
303000000	Recup. Prestamos C. Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
304000000	Recup. Préstamos L Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
305000000	Dism. Otros Activos Finan.	0,00	0,00	0,00	0,00%	484.082.551,05	484.082.551,05	1.102.611.665,04	43,90%
306000000	Endeudamiento Público	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
307000000	Obtención De Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
308000000	Incremento Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
309000000	Incremento Del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
401000000	Contribuciones Figurativas	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	1.207.266.177,60	1.761.927.027,05	68,52%
Totales		4.925.175.883,64	4.306.143.131,25	5.411.229.053,57	79,58%	1.737.184.311,84	2.831.723.516,09	4.201.399.216,42	67,40%



Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
I. Ingresos Corrientes	4.049.513.804,83	1.253.101.760,79
II. Gastos Corrientes	3.187.262.543,47	1.350.907.483,85
III. Ahorro/Desahorro	862.251.261,36	-97.805.723,06
IV. Recursos de Capital	0,00	0,00
V. Gastos de Capital	945.451.623,81	1.574.879.343,34
VI. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	-83.200.362,45	-1.672.685.066,40
VII. Recursos Figurativos	838.770.426,86	1.207.266.177,60
VIII. Gastos Figurativos	0,00	0,00
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	755.570.064,41	-465.418.888,80
X. Fuentes de Financiamiento	379.081.583,32	634.151.409,67
XI. Aplicaciones Financieras	1.134.651.647,73	168.732.520,87
XII. Financiamiento Neto (X-XI)	-755.570.064,41	465.418.888,80
XIII. Resultado Financiero (IX+XII)	0,00	0,00



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

10. Información adicional

10.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Del relevamiento de la documentación presentada por el Organismo en el análisis de la cuenta del ejercicio, se destaca lo siguiente:

En relación a los Créditos:

En el cuadro N.º 6 “*Estado de situación del Tesoro*” al 31/12/2023, en “Valores Activos”, se expone un importe de \$ 901.722.934,47 en “*Deudores por Ventas de Bienes y Servicios*”, dicho monto no ha sido discriminado por la D.P.P. en función de su posibilidad de cobrabilidad (Ds. corrientes, Ds. Morosos, Ds. en Gestión Judicial y Ds. Incobrables), motivo por el cual debería analizarse si el monto informado realmente refleja la real posibilidad de cobro en el corto plazo.

10.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

Respecto al presente punto no se evidenciaron hechos posteriores significativos al cierre.

10.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

Mediante Nota N.º 018/2024 Letra: D.A.J. de fecha 14/03/2024, suscripta por el Director de Asuntos Jurídicos Dr. Roberto C. ROMERO, obrante a fs. 391/397 en el Expte. N.º 12/2024 Letra: D.P.P. “*S/Cuenta General del Ejercicio 2023 – DPP*”, informa el estado de los procesos judiciales que es llevado por el Servicio Jurídico, en calidad de actor y de demandado al 31/12/2023.

En virtud de lo allí expuesto, cabe señalar que se encuentran en proceso al 31/12/2023 un total de treinta y dos (32) actuaciones, de las cuales:

- Treinta (30) de las causas, la estimación fundada de su resultado: siguiendo el correcto criterio de toda “obligación de medio” que impone a todo profesional letrado en cuanto a los resultados de un proceso judicial, es de opinar que en lo formal y sustancial se encuentra correctamente encausado y sustanciado dicho proceso, tendiente a que el juez competente falle conforme a derecho.
- Una (1) de ellas, y sin afirmar sus resultados, se estima razonable que la D.P.P., sea desvinculada de dicho proceso.
- De la restante, la estimación fundada de su resultado: afirma abonar a la parte actora el resultado de la liquidación practicada y aprobada, en cumplimiento de la sentencia desfavorable para la D.P.P. por \$ 568.079,85, con sentencia interlocutoria de fecha 09/11/2023 regulando los honorarios profesionales de la parte actora (10 IUS).

11. Compendio de observaciones

Se deja constancia que el compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia, fue elevado mediante Informe Contable N.º 54/2024 – Letra: TCP-DPP, por quien suscribe. Dicho informe es parte integrante de la labor de auditoría de la Cuenta de Inversión.

12. Auditorías externas

Se informan en el siguiente cuadro el estado de las auditorías externas:

Auditorías Externas	
En curso	
No se poseen auditorías en curso	
Finalizadas, en seguimiento	
No se poseen auditorías en seguimiento	



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

13. Recomendaciones

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se recomienda:

1. El organismo no posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, tal lo reglamentado en el inciso 1) del artículo 83 del Decreto Provincial N.º 1122/2002 que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera.

Es por ello, que se recomienda al organismo la utilización del Sistema Gen Financiero de manera integrada e integral de modo que facilite la emisión de información presupuestaria/patrimonial como producto de una única registración, en un todo de acuerdo con el marco conceptual establecido por la norma.

2. En relación a las amortizaciones de los bienes de uso e intangibles, la DPP no posee un criterio. Por lo tanto, se recomienda definir el criterio de depreciación de los bienes inventariados.

14. Observaciones

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se observa lo siguiente:

1. Se verifica que varios de los incisos correspondientes a los montos expuestos como saldos no ejecutados del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto (cuadro N.º 1), no exponen el saldo correcto.
2. Se verifica que varios de los anexos de la Resolución DPP N.º 164/2024, no se encuentran presentados conforme a lo establecido por la Resolución CGP N.º 163/21. Se recomienda, realizar la presentación de los Estados Contables

Básicos y los Estados Presupuestarios acorde a lo establecido por la mentada Resolución de Contaduría.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'F' with a horizontal line extending to the right and a vertical line extending downwards, with a small '+' sign to the left of the vertical line.

C.P. Facundo PALOPOL.
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

INFORME ANALÍTICO

1. Título

INFORME CONTABLE N.º 142/2024, LETRA: TCP-DPP

CUENTA DE INVERSIÓN

2. Destinatario inmediato

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

3. Destinatario final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego A. e I.A.S.

4. Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2023 correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que conforman la cuenta de inversión 2023 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por la Dirección Provincial de Puertos en el expediente N.º 12/2024 Letra: D.P.P., caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”, aprobados por Resolución D.P.P. N.º 0164/2024, acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1.465.

5. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

No obstante lo expresado anteriormente, a continuación se exponen las limitaciones al alcance, circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría, que implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

a) Los módulos que se utilizaron en el ejercicio 2023 y que se relacionan con el sistema contable son: Facturación (SI.GE.P), Haberes (SI.GE.P) y Mesa de



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Entradas (SI.GE.P). Se han dejado de usar los módulos Presupuestario, Compras y Tesorería (SI.GE.P), reemplazados por el sistema GEN Financiero y utilizando el Sistema de Mesa de Entradas (SI.GE.P) en forma paralela con el nuevo sistema GEN Expediente. La presente delegación no ha tenido acceso al mismo en el ejercicio bajo análisis, lo cual incide en la selección de los procedimientos efectuados. Asimismo, se verifica que el organismo aún cuenta con módulos del sistema informático denominado (SI.GE.P – Sistema de Gestión Portuaria), al cual tampoco se tuvo acceso.

b) No se tomó intervención sobre los procedimientos de verificación física que haya podido realizar el ente al cierre del ejercicio (inventarios, arqueos, etc.). Sin perjuicio de ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el estado correspondiente.

c) El organismo no posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, tal lo reglamentado en el inciso 1) del artículo 83 del Decreto Provincial N.º 1.122/2002 que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera.

d) En relación a los rubros Créditos y Deudas, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación de respaldo y/o comparativa con dicha información.

e) Respecto de los “Bienes de Uso”, es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio. En virtud de lo expuesto, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el estado correspondiente.

f) De acuerdo a la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de las partidas del Inciso 4, Partida 4.2 “Construcciones” e inciso 3 de la Partida 3.3.1. “Mantenimiento y reparaciones de edificios y locales”, se encuentran a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de las mentadas partidas en particular. No obstante a ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2023.

7. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

7.1. Estados Contables Básicos

7.1.1. Estado de situación patrimonial.

El Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2023 se incorpora a fs. 622 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “*S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Este estado refleja los bienes y derechos con los que dispone el ente y de las obligaciones contraídas con terceros, exponiendo a su vez el patrimonio neto que surge como diferencia de los mismos.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Se verificó que el monto expuesto en el rubro disponibilidades del Estado de Situación Patrimonial sea coincidente con el que surge de los extractos bancarios, libros banco, conciliaciones bancarias, arqueos de caja realizados por la entidad portuaria y con los mayores de las cuentas involucradas.

Se procedió a confrontar el monto expuesto como disponibilidades en el Estado de Situación Patrimonial con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro (saldo final).

Se constató el monto expuesto como créditos en el Estado de Situación Patrimonial con el expuesto en el Estado de Situación del Tesoro.

Se evaluó la composición y naturaleza de los créditos expuestos en el Estado de Situación Patrimonial. Los mismos pertenecen a deudores por ventas de bienes y servicios por un importe de \$ 328.241.460,75 y los anticipos otorgados por \$ 1.655.000,00.

Se comparó el monto de bienes de uso del Estado de Situación Patrimonial, con el que surge de las planillas de inventario de bienes de uso emitidas por el Sistema Gen por un importe de \$ 79.614.023,64 y con la planilla de avance físico y financiero de obras en ejecución por la suma de \$ 2.499.884.204,64, cuya sumatoria, no resulta coincidente por una diferencia significativa de \$ 66.672.812,73.

Se comparó el monto de los Bienes Intangibles del Estado de Situación Patrimonial, el cual figura por un monto de \$ 700.133,63, con los que surgen de los mayores de las respectivas cuentas.

Se verificó la correlación de las altas producidas en el ejercicio expuestas en Bienes de Uso e Intangibles con la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto.

Se verificó que los Bienes de Uso e Intangibles se encuentran valuados a su costo original (adquisición, construcción y/o producción).

Se complementó el presente análisis del presente rubro con el Informe Contable N.º 489/2023 – Letra: TCP-DPP Bienes del Estado.

Se confrontó el monto expuesto en el rubro deudas a corto plazo, fondos de terceros y en garantías y otros pasivos a corto plazo del Estado de Situación Patrimonial con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro, Estado de Deuda Pública y Estado de Evolución de la Deuda Pública. Presentando diferencias por \$ 3.647.203,78.

Conclusión: El monto expuesto en bancos del rubro disponibilidades del Estado de Situación Patrimonial, si bien resulta coincidente con los que surge de los mayores de las cuentas involucradas, no resulta coincidente con el que surge en el extracto bancario y las conciliaciones bancarias, por una diferencia de \$ 26.977,60, el mismo corresponde a un saldo de arrastre desde el ejercicio 2022.

El monto expuesto como créditos en el Estado de Situación Patrimonial resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Situación del Tesoro, por la suma de \$ 907.351.066,46, compuesto por “Deudores por Venta de Bienes y Servicios” por \$ 901.722.934,47 y “Anticipos Otorgados” por \$ 5.628.131,99.

El monto expuesto como bienes de uso en el Estado de Situación Patrimonial, no resulta coincidente con los que surgen de las planillas de inventario de bienes de uso emitidas por el Sistema Gen y con la planilla de avance físico y financiero de obras en ejecución por la suma de \$ 2.499.884.204,64, cuya sumatoria, no resulta coincidente por una diferencia significativa de \$ 66.672.812,73, del cual no se determinó la misma.

Los montos expuestos como Deudas a Corto Plazo y Otros Pasivos a Corto Plazo no resultan coincidentes con los expuestos en el Estado de Situación



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994” del Tesoro, por \$ 2.982.486,69 y \$ 35.014,85, respectivamente, siendo poco significativas.

Sólo el importe de Fondos de Terceros y en Garantía resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Situación del Tesoro, por \$ 479.356,54.

Se realizó el cálculo aritmético y se verificó que el saldo del patrimonio neto coincide con la diferencia entre activo y pasivo.

El monto comparativo al ejercicio 2022, no resulta coincidente con los saldos expuestos en el Total de Activo, presentando una diferencia significativa de \$ 277.685.072,62, correspondiente a Inversiones Financieras y Bienes de Uso.

7.1.2. Estado de recursos y gastos.

El Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2023 se incorpora a fs. 623/624 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “*S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Se procedió a confrontar los montos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, con el fin de corroborar los incisos que impactan en el estado de Recursos y gastos y su exposición.

Para los gastos/recursos ejecutados que impactan en el Capital o en las Aplicaciones Financieras, se analizará la matriz de conversión de Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras o Matriz de Recursos de Capital y Aplicaciones Financieras.

Asimismo, se corroboró si los montos expuestos en el estado de Recursos y Gastos tienen correlato con los que surgen de los mayores de las respectivas cuentas.

Conclusión: Los montos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos se exponen de la siguiente manera:

Recursos:

En el rubro Ingresos No Tributarios – Derechos; Ingresos de Operación – Venta de Servicios y Rentas de la Propiedad – Rentas de Inversiones y de colocación de efectivo, resultan coincidentes a los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Devengado) y el esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado), por \$ 37.635,84; \$ 3.892.403.464,40 y \$ 157.072.704,59, respectivamente.

Gastos:

En el rubro Gastos de Operación Gastos de Personal/Remuneraciones por \$ 2.674.377.849,18, Bienes de Consumo por \$ 58.122.892,70 y Servicios No Personales por \$ 454.761.801,59, resultan coincidentes con los montos devengados de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y el esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado).

En el rubro Transferencias – Transferencias al Sector Privado por \$ 7.155.646,88, resulta coincidente con el monto devengado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y el esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado).

El resultado del Ejercicio por \$ 855.095.614,48, obtenido entre el total de los Recursos por \$ 4.049.513.804,83 y el total de los Gastos por \$ 3.194.418.190,35, resulta coincidente con el expuesto en Resultado del Ejercicio en los resultados acumulados del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

El monto comparativo al ejercicio 2022, resulta coincidente con los saldos expuestos en Recursos y Gastos.

7.1.3. Estado de evolución del patrimonio neto.

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2023 se incorpora a fs. 625 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Se verificó que el monto del patrimonio neto compuesto en su totalidad por disminución del ejercicio de los saldos ajustados se corresponda con el saldo que surge de los mayores de la cuenta.

Se analizó el origen de las modificaciones del saldo inicial del patrimonio neto del presente ejercicio y su correspondencia con el saldo expuesto en los mayores de las cuentas involucradas.

Se constató que el monto expuesto como superávit (déficit) del ejercicio resulte coincidente con el que surge del Estado de Recursos y Gastos.

Conclusión: El saldo expuesto como resultado del ejercicio resulta coincidente con el que surge del Estado de Recursos y Gastos, por \$ 855.095.614,48.

Se verificó que se encuentra mal expuesto en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto el monto de \$ 2.046.036.604,46 correspondiente a las transferencias y contribuciones de capital, atento que dicho monto, corresponde a resultados acumulados como resultados de ejercicios anteriores.

La información del presente estado no resulta coincidente con lo informado en el Estado de situación patrimonial, no siendo posible determinar dicha diferencia.

Se remitieron vía correo electrónico y a solicitud de esta delegación, los asientos donde se registra la cuenta: 33101000000 capital Original, la cual origina los movimientos del Estado del Patrimonio Neto. Verificados los mismos, no ha sido posible determinar dicha diferencia.

El monto comparativo al ejercicio 2022, no resulta coincidente con los saldos expuestos en el Incremento del ejercicio y en la disminución del ejercicio, sin embargo, los mismos no modifican el Resultado del Ejercicio.

7.2. Estados Presupuestarios Contables

7.2.1. Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8) al 31/12/2024 se incorpora a fs. 628 y a fs. 636/638 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “*S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP*”, respectivamente. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Crédito original.

Análisis: A fin de efectuar un primer control sobre los valores informados en cada una de las etapas de ejecución presupuestaria, en la etapa de Crédito Original, mediante Resolución Electrónica DPP N.º RES-4-2023, obrante a fs. 16/18, se verificaron los importes del Crédito Presupuestario aprobados por la ley Provincial N.º 1.465 y el Decreto Provincial N.º 3635/2022, obrantes a fs. 5/15, en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “*S/CUENTA GENERAL DEL*



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

EJERCICIO 2023 – DPP”, el cual se expone la ejecución presupuestaria completa de gastos, para el ejercicio examinado.

Conclusión: De la confrontación realizada, el saldo expuesto arroja resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias.

Análisis: Los instrumentos por los que se efectuaron modificaciones presupuestarias justifican el importe total incrementado equivalente a \$ 1.618.400.000,00 (resultado de detraer los aumentos menos las disminuciones presupuestarias). Desde el crédito original hasta el crédito vigente se han modificado las siguientes partidas Presupuestarias: Partida 1 – Gastos en Personal, Partida 2 – Bienes de Consumo, Partida 3 – Servicios No Personales, Partida 5 – Transferencias y Partida 4.2 – Construcciones. Tales partidas, han sufrido modificaciones en aumentos, excepto las Partidas 3, 4.2 y 5 que también han sufrido disminuciones.

Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de los créditos presupuestarios aprobados, conformando el crédito vigente de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	Gasto	Cr. Original Ley 1485	Fojas 30	Fojas 33	Fojas 35	Fojas 38	Fojas 41	FOJAS 45	Cr. Vigente (c/Modific.)
			Res. ME N° 644/23	Res. ME N° 679/23	Res. ME N° 1078/23	Res. ME N° 1085/23	Res. ME N° 1249/23	Res. ME N° 1302/23	
10000	GASTOS EN PERSONAL	1.646.427.289,50	470.400.000,00	0,00	0,00	318.000.000,00	0,00	350.000.000,00	2.784.827.289,50
20000	BIENES DE CONSUMO	45.035.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00	75.035.000,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	252.231.730,00	250.000.000,00	-6.000.000,00	10.000.000,00	0,00	-40.000.000,00	90.000.000,00	556.231.730,00
40000	BIENES DE USO	170.310.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.310.000,00
40200	Construcciones	1.675.225.034,07	100.000.000,00	0,00	50.000.000,00	80.000.000,00	0,00	-90.000.000,00	1.815.225.034,07
50000	TRANSFERENCIAS	3.600.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	-20.000.000,00	9.600.000,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE								
70000	OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	3.792.829.053,57	820.400.000,00	0,00	60.000.000,00	398.000.000,00	0,00	340.000.000,00	5.411.229.053,57

Conclusión: Del análisis de las mismas, se comprobó que hubo modificaciones tanto en aumentos como en disminuciones en los incisos 1, 2, 3, 5, y 4.2, incrementando el monto total de crédito original aprobado. Asimismo, se verifica que las modificaciones presupuestarias se encuentran respaldada por el acto administrativo propio de la DPP, arrojando resultados favorables.

Crédito vigente.

Análisis: Se emplearon revisiones conceptuales:

Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos. Resulta importante verificar la consistencia y razonabilidad de la información que exponen.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas entre Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Vigente vs. Devengado. De dicho análisis se arribaron a las siguientes conclusiones:

a) Crédito vigente vs. Compromiso y Devengado: Se constató, tanto a nivel de incisos como de partidas principales, que los montos comprometidos y devengados no supera al Crédito vigente.

b) Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado que el monto devengado no supera el comprometido a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.

c) Devengado vs. Pagado: De la comparación efectuada entre ambas etapas de ejecución del gasto, surge que la etapa del pagado no excede el monto devengado del ejercicio a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, el saldo expuesto arroja resultados favorables.

Compromiso.

Análisis: Se constataron los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – (Cuadro N.º 1) y en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida Principal y Parcial – (Cuadro N.º 8) al 31/12/2023, de la Resolución DPP N.º 0164/2024, obrante a fs. 628 y a fs. 636/638 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”, con los registros del sistema Gen Financiero y con los saldos informados en las planillas de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

En virtud del monto comprometido, se ha verificado que el mismo no supera al crédito vigente.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado.

Inciso 1.

Análisis: A fin de verificar la consistencia de los datos volcados en la ejecución presupuestaria de gastos, esta delegación de control solicitó al Organismo, la remisión de la totalidad de los expedientes de haberes.

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, coincida con su similar por partida principal y parcial, con el que surge del esquema A-I-F Base: Devengado – Gastos de Consumo – Personal.

En el ejercicio finalizado 2022, se habían detectado unas diferencias en lo que respecta al presente inciso, con respecto a las entregas de dinero que fueron imputadas al inciso 1 ante el incumplimiento del art. 20 inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo N.º 1072/2009 “E”, Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal, en donde el ente portuario pasado un tiempo sin haber provisto de la totalidad de la ropa al personal y resultando razonable y necesario exceptuar la entrega prevista en el CCT, procedió de manera excepcional y extraordinaria al pago de una compensación económica a los trabajadores.

Conforme lo descripto, mediante Informe Contable N.º 412/2023 Letra: TCP-DPP, se solicitó una consulta legal en el marco del Control Posterior reglamentado por la Resolución Plenaria N.º 122/2018, que fuera respondida mediante Informe Legal N.º 251/2023 Letra: TCP-CA, concluyendo: “...Conforme surge de la norma transcripta (art. 72º CCT), la C.O.P.A.R.L. es una comisión de carácter permanente, creada y reglamentada por el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Portuario Provincial; cuya creación tuvo por objeto, entre otros, entender



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

e intervenir en cuestiones vinculadas con las condiciones laborales de los trabajadores comprendidos en el artículo 1º de dicho convenio, es decir todos los trabajadores de planta permanente de la DPP. Las decisiones adoptadas por esta Comisión en forma unánime por los miembros que la componen tienen carácter vinculante, salvo acto administrativo expreso del Poder ejecutivo debidamente fundado...”

“...En consecuencia, la decisión adoptada en torno a la suma compensatoria adoptada por el Acta CoPARL N.º 8 y N.º 9, al haber sido suscripta por la totalidad de sus integrantes y no haber sido dejada sin efecto por el Poder Ejecutivo, cumpliría con los requisitos necesarios para su validación...”

“...En virtud de lo expuesto, cabe concluir que la decisión adoptada por la CoPARL en las Actas N.º 8 y N.º 9 resulta jurídicamente viable...”

Atento lo concluido por el Área Legal del TCP, se dio por finalizada la intervención, quedando solamente emitir el Acta de Constatación correspondiente, a esta área de control y en respuesta a la DPP, para que defina la fórmula utilizada para determinar el valor monetario que se corresponde con la compensación económica decidida por la CoPARL en el Acta N.º 9 y que defina el criterio de control que utilizará para su rendición.

Conclusión: En virtud del análisis realizado y de lo expuesto en el párrafo precedente, el monto devengado expuesto como inciso 1, arroja resultados favorables. Habiéndose verificado que los importes expuestos en la ejecución presupuestaria de gastos se corresponden con los registros, listados y documentación respaldatoria, alcanzando el 100% en el análisis del monto ejecutado, lo que representa aproximadamente el 65% de la totalidad de gastos ejecutados por la Dirección Provincial de Puertos.

Inciso 2 y 3.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Análisis: Se estableció una muestra representativa de las actuaciones que se tramitaron y devengaron en el ejercicio bajo análisis y se verificó su correspondiente intervención en el marco del control preventivo y posterior por parte de este órgano de control.

Para los incisos 2 y 3, se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, coincidiera con su similar por partida principal y parcial, con el que surge del esquema A-I-F Base: Devengado – Gastos Corrientes.

De los controles realizados sobre los expedientes sujeto a control posterior que fueron solicitados sobre los incisos 2 e inciso 3, no se realizaron incumplimientos de tipo sustancial. Por tal motivo, se concluye que no resulta necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dichos incisos.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, el monto devengado expuesto como inciso 2 e inciso 3, arrojan resultados favorables, lo que representa aproximadamente el 1% para el inciso 2 y 11% para el inciso 3 de la totalidad de gastos ejecutados por la Dirección Provincial de Puertos.

Inciso 4.

Análisis: Se estableció una muestra representativa de las actuaciones que se tramitaron y devengaron en el ejercicio bajo análisis y se verificó su correspondiente intervención en el marco del control preventivo y posterior por parte de este órgano de control.

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, de los importes desagregados de la partida 4 “Bienes de uso” por \$ 46.976.772,54 y los correspondientes a la partida 4.2 “Construcciones” por \$ 891.319.204,39, sean coincidentes con su similar por partida



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

principal y parcial, con el que surge del esquema A-I-F Base: Devengado – Gastos de Capital – Inversión Real Directa por \$ 938.295.976,93.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, el monto devengado expuesto como inciso 4, arroja resultados favorables.

Inciso 4.2.

Análisis: El presente rubro resulta ser la segunda principal en cuanto a crédito vigente dentro de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Organismo, siendo la partida 4.2 Construcciones aproximadamente un 22% del total del inciso.

Cabe señalar que, el análisis de inciso 4.2, fue realizado por el Grupo Especial de Obras Públicas, a través del Informe Contable N.º 130/2024 Letra: TCP-AOP suscripto por la Auditora Fiscal C.P. María de los Milagros ECHAGÜE.

Conclusión: En virtud del análisis realizado y atento a lo informado por el GEOP, el monto devengado expuesto como inciso 4.2, arroja resultados favorables.

Inciso 5.

Análisis: Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, coincide con su similar por partida principal y parcial, con el que surge del esquema A-I-F Base: Devengado – Gastos Corrientes – Transferencias para financiar gastos corrientes.

En el marco del control posterior y de acuerdo a la planificación anual aprobada se intervinieron los expedientes de liquidaciones de pensiones por Ley N.º 920, correspondientes a los períodos: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2023. Los cuales fueron correctamente imputados a la partida 5, arrojando resultados favorables.

De los controles realizados, sobre los expedientes sujeto a control posterior, no se realizaron incumplimientos de tipo sustancial, representando aproximadamente el 78% del total del inciso. Por tal motivo, se concluye que no resulta necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dicho inciso.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, el saldo devengado expuesto como inciso 5, arroja resultados favorables.

Incisos 6, 7, 8 y 9.

No hubo ejecución presupuestaria de estos incisos.

Pagado.

Análisis: Se verificó que el monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, coincida con su similar por partida principal y parcial, para los incisos 1, 2, y 3 con el que surge del esquema A-I-F Base: Caja – Gastos Corrientes.

Se verificó que el monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, coincida con su similar por partida principal y parcial, para los incisos 4, 4.2 y 5 con el que surge del esquema A-I-F Base: Caja – Gastos de Capital.

Se solicitó el listado de órdenes de pago al 31/12/2023 que componen la Ejecución Presupuestaria de Gastos, obrante a fs. 273/373 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “*S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP*”, a los efectos de verificar los montos expuestos en el “Pagado” de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Asimismo, al momento de verificar el listado de órdenes de pago remitido, se detectó una diferencia no significativa por \$ 2.200,00.

Conclusión: De los procedimientos aplicados surge que:



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

De los incisos 1, 2, 3 y 5, el monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2023, resultan coincidentes con el expuesto en el esquema A-I-F Base: Caja – Gastos Corrientes y con los montos totales pagados que surgen del listado de órdenes de pago canceladas, como así también con los importes publicados en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, con excepción de una diferencia no significativa de \$ 2.200,00.

De los incisos 4, 5 y 4.2 Construcciones, éste último resulta ser la segunda principal en cuanto a crédito vigente dentro de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Organismo, siendo la partida Construcciones aproximadamente un 22% del total del inciso. Los montos resultan coincidentes con el expuesto en el esquema A-I-F Base: Caja – Gastos de Capital.

Saldo no ejecutado.

Análisis: Se verificó en forma cuantitativa los montos expuestos como saldos no ejecutados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2023, no siendo coincidentes sus sumas aritméticas.

Conclusión: Los montos expuestos como saldos no ejecutados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2023, no resultan coincidentes.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 1 y N.º 8: De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los incisos, se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2023.

No obstante, al realizar la suma algebraica de los saldos no ejecutados se pudo verificar que no resultan coincidentes en varios de los incisos.

7.2.2. Ejecución presupuestaria de recursos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadros N.º 2 y N.º 9) al 31/12/2023 se incorpora a fs. 629 y a fs. 639 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “*S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP*”, respectivamente. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Formulado.

Análisis: Se constató que la formulación de recursos que aprueba la Ley de presupuesto N.º 1.465 y su Decreto provincial N.º 3.635/2022 sea coincidente con los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2023 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2023 y con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión.

Por último, se cotejaron los importes expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado respecto de los importes que surgen del Anexo I de la Resolución Electrónica DPP N.º RES-6-2023, obrante a fs. 19/21, que aprueba la distribución analítica de recursos a nivel de partida subparcial para el ejercicio 2023.

Conclusión: De la confrontación realizada, el saldo expuesto arroja resultados favorables.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Modificaciones presupuestarias.

Análisis: Se analizaron los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los recursos formulados. Los instrumentos por los que se efectuaron modificaciones presupuestarias justifican el importe total incrementado equivalente a \$ 1.618.400.000,00. Desde el Formulado hasta el Cálculo Definitivo hubo sólo incrementos en cuentas de “Ingresos por Operación – Venta bruta de servicios”, por \$ 1.468.400.000,00 y “Contribuciones Figurativas para Financiar Aplicaciones Financieras”, por \$ 150.000.000,00”.

Se verificó el monto de las modificaciones presupuestarias con el monto expuesto en el Estado Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2023 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2023, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Asimismo, tal como se expuso en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en relación a las Modificaciones Presupuestarias, se verifica que se encuentran respaldadas por actos administrativos propios de la DPP.

Conclusión: De la confrontación realizada, el saldo expuesto arroja resultados favorables.

Cálculo Definitivo.

Análisis: Se cotejaron los valores arribados en el punto anterior, con los valores expuestos como crédito definitivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2023 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2023 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión: De la confrontación realizada, el saldo expuesto arroja resultados favorables.

Devengado y Percibido.

Análisis: A fin de efectuar un primer control sobre los valores informados como recursos devengados y percibidos, a nivel de totales, se han aplicado los siguientes procedimientos:

Preliminarmente debe aclararse que las tareas efectuadas en relación a los ingresos han tenido por objeto verificar que las afirmaciones referidas a ingresos devengados y percibidos que surgen de los registros y se encuentren respaldados por la documentación que acredite su existencia, pertinencia y cuantía. No se han examinado los convenios que los regulan ni los cálculos a fin de determinarlos.

No obstante a ello, debe mencionarse que la información presentada respecto de recursos para el percibido, se corresponde con la recaudación bruta total por todo concepto.

Por último, se verificaron los actos administrativos de los recursos propios de la DPP, tanto de recursos devengados como percibidos, correspondiente al período que abarca desde el 01/01/2023 al 31/12/2023.

1. Ingresos Corrientes.

1.1. Ingresos Tributarios.

No hubo ejecución presupuestaria para este rubro.

1.2. Ingresos No Tributarios.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Análisis: En el ejercicio bajo análisis, se registraron Ingresos No Tributarios devengados y percibidos al 31/12/2023, por la suma de \$ 37.635,84, los cuales se corresponden a multas cobradas a proveedores.

Conclusión: No surgen diferencias que informar.

1.3. Venta Bruta de Bienes y Servicios.

Análisis: El importe Devengado asciende a \$ 3.892.403.464,40, según obra expuesto en el Cuadro N.º 2 de la Resolución D.P.P. N.º 164/2024, el monto allí expuesto, resulta coincidente con las cifras expuestas en el esquema A-I-F, del Cuadro N.º 3 (Base Devengado) en Ingresos Corrientes – Ingresos de Operaciones.

El importe Percibido asciende a \$ 3.273.370.712,21, según obra expuesto en el Cuadro N.º 2 de la Resolución D.P.P. N.º 164/2024, el monto allí expuesto, resulta coincidente con las cifras expuestas en el esquema A-I-F, del Cuadro N.º 4 (Base Caja) en Ingresos Corrientes – Ingresos de Operaciones.

Cabe señalar, que se han realizado verificaciones correspondientes a los recursos en el ejercicio 2023, para ello se solicitaron los expedientes electrónicos de recursos N.º E-109/2023, N.º E-110/2023, N.º E-111/2023, N.º E-146/2023, N.º E-147/2023, N.º E-148/2023, N.º E-209/2023, N.º E-210/2023, N.º E-215/2023, N.º E-20/2024, N.º E-21/2024 y N.º E-22/2024, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre ejercicio 2023, respectivamente, arrojando resultados favorables.

Para el desarrollo de la tarea, se verificaron los ingresos de la venta bruta de servicios para el ejercicio 2023, con las planillas de responsabilidad fiscal. Asimismo, se cruzaron los datos allí expuestos, con el propósito de validar los montos devengados y percibidos, los cuales surgen de las resoluciones que aprueban los recursos facturados por venta de servicios portuarios del período enero a

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

diciembre del ejercicio 2023, tanto para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, que a continuación se detalla:

DEVENGADO				
Resol. Electr. N.º	Periodo	Fact. Ushuaia	Fact. Río Grande	Total
Res-349-2023	Enero	272.850.473,81	20.219.901,40	293.070.375,21
Res-401-2023	Febrero	324.016.275,91	25.685.231,00	349.701.506,91
Res-397-2023	Marzo	267.997.033,74	25.306.965,42	293.303.999,16
Res-562-2023	Abril	211.509.316,01	21.638.962,08	233.148.278,09
Res-490-2023	Mayo	241.610.507,64	12.619.563,14	254.230.070,78
Res-563-2023	Junio	194.951.846,81	34.295.657,46	229.247.504,27
Res-613-2023	Julio	233.421.534,52	38.233.820,03	271.655.354,55
Res-669-2023	Agosto	225.790.938,85	30.245.348,52	256.036.287,37
Res-766-2023	Septiembre	272.967.985,50	22.007.686,95	294.974.972,45
Res-018-2024	Octubre	191.158.498,59	57.295.532,27	248.454.030,86
Res-111-2024	Noviembre	349.489.366,28	47.975.328,73	397.464.695,01
Res-103-2024	Diciembre	752.720.917,87	18.395.471,87	771.116.389,74
Total		3.538.484.695,53	353.919.468,87	3.892.403.464,40
Monto Devengado Cuadro N.º 2 Resolución DPP N.º 164/2024				3.892.403.464,40
Diferencia				0,00



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

PERCIBIDO				
Resol. Electr. N.º	Periodo	AÑO 2022	Cuentas a Cobrar ejercicios anteriores	Total
Res-349-2023	Enero	213.835.336,03	35.894.184,21	249.729.520,24
Res-401-2023	Febrero	292.909.763,57	23.196,82	292.932.960,39
Res-397-2023	Marzo	258.464.608,00	20.340,40	258.484.948,40
Res-562-2023	Abril	293.337.785,69	14.598,05	293.352.383,74
Res-490-2023	Mayo	254.534.949,15	0,00	254.534.949,15
Res-563-2023	Junio	196.632.344,83	11.517,97	196.643.862,80
Res-613-2023	Julio	296.607.459,88	0,00	296.607.459,88
Res-669-2023	Agosto	191.010.945,67	45.540,00	191.056.485,67
Res-766-2023	Septiembre	318.278.155,30	875.419,33	319.153.574,63
Res-018-2024	Octubre	164.055.311,58	754,67	164.056.066,25
Res-111-2024	Noviembre	349.337.984,85	6.100,00	349.344.084,85
Res-103-2024	Diciembre	444.366.067,66	0,00	444.366.067,66
Total		3.273.370.712,21	36.891.651,45	3.310.262.363,66
Monto Percibido Cuadro N.º 2 Resolución DPP N.º 164/2024				3.273.370.712,21
Diferencia				36.891.651,45

Asimismo, se solicitó un detalle pormenorizado de los principales rubros de obtención de recursos por el período 01/01/2023 al 31/12/2023, el cual se solicitó por ésta delegación y se incorporó a fs. 668/670 del expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”. En consecuencia, se remitió la planilla identificada como “Estadística Facturado por Concepto”, la misma es generada por el Sistema de Gestión Portuaria (SI.GE.P.), en la que se incluye la facturación del Puerto de Ushuaia y Río Grande. A continuación, se exponen los principales rubros de recursos facturados:

ESTADÍSTICA FACTURADA POR CONCEPTO

CONCEPTO	U.M.	TOTAL	PORC. %
SC-0401 Servicio a las cargas de importación	TON	755.005.925,69	19,40
ALM-0348 Permanencia TLMD/TLAT	TXD	568.875.112,87	14,62
UP-0102 Embarcación Ultramar/CMI en Muelle (1º andana) hasta 200 mts eslora	EXD	290.055.450,06	7,45
MANI-0523 Manipuleo por descarga o carga de ambarcación	OPE	202.506.473,10	5,20
ALM-0307 Almacenaje de Contenedor Frigorífico	CXD	156.319.968,90	4,02
PAX-0801 Embarcaciones de mas de 50 mts eslora	PAX	620.521.111,23	15,94
MANI-0521 Manipuleo por retiro o ingreso cntr full	OPE	144.193.054,40	3,70
MANI-0522 Manipuleo por retiro o ingreso vacío	OPE	99.728.745,60	2,56
SC-0030 Servicio a las cargas de Exportación	TON	128.080.839,22	3,29
PAX-0802 Tasa de Pasajeros para embarcación local - Cabotaje nacional	PAX	120.896.850,00	3,11
PBI-1057 Tasa PBI Buques Ultramar	TRND	66.963.417,90	1,72
UP-0164 Embarcación Ultramar/CMI en muelle (1º andana) en mas de 200 mts eslora	TRBD	65.397.445,45	1,68
EA-1040 Espejo Agua Diario Buques Tanques Fondeados	TRBD	62.748.584,92	1,61
EA-1050 Espejo Agua Mensual Plataformas de Explotación y/o Exploración	U	67.057.430,00	1,72
ALM-0347 Alm. De Contenedores Vacíos 40	UXD	66.987.990,00	1,72
ALM-0304 Alm. De Importación/Exportación	TXD	60.581.000,91	1,56
UP-0108 Cabotaje marítimo internacional - Pasajeros muelle embarcaciones hasta 200 mts eslora	EXD	49.268.514,61	1,27
Ausencia y/o diferencia información real declarada	PLS	46.413.062,53	1,19
HAB-0635 Habilitación muelle - Zona 1	TURN	46.337.000,00	1,19
Otros	VS	274.465.487,01	7,05
TOTAL		3.892.403.464,40	100,00

Conclusión: Del análisis realizado, el cuadro de percibido refleja una diferencia de \$ 36.891.651,95, correspondiente al cobrado de ejercicios anteriores. La DPP posee el sistema SIGEP, mediante el cual reconocen los ingresos, a la hora de registrar lo que se percibió durante el año como "Recurso" desagregan entre lo que se percibió del ejercicio 2023 y lo que corresponde a ejercicios anteriores, por esa razón, el total percibido del ejercicio 2023 asciende a \$ 3.310.262.364,16 pero lo que corresponde a facturación de 2023 es: \$ 3.273.370.712,21 y lo que corresponde a ejercicios anteriores es: \$ 36.891.651,95. Sobre la exposición del mismo en el estado de Situación patrimonial, este monto está incluido en los \$ 907.351.066,46 correspondiente al Rubro de créditos. Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

1.4. Rentas de la Propiedad.

Análisis: Analizada la Ejecución Presupuestaria de Recursos, se ha verificado que el importe consignado por el organismo asciende a la suma de \$ 157.072.704,59, el mismo se corresponde con la cifra expuesta en Ingresos Corrientes en el Estado de Recursos y Gastos y en el rubro “Rentas de la propiedad” del esquema A-I-F, del Cuadro 3 (Base Devengado) y del Cuadro 4 (Base Caja) de la Resolución D.P.P. N.º 164/2024, obrante a fs. 630/631.

En virtud de ello, se procedió a efectuar un control numérico entre los papeles de trabajo obrantes en las actuaciones verificándose a fs. 161/170 del expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”, el detalle del rendimiento de plazo fijo por \$ 38.170.197,34 y de los intereses por la adquisición de Letras de Tesorería Serie III Clases 3 de la Provincia de Tierra del Fuego a ciento diecinueve (119) días, a una tasa variable anual a la tasa BADLAR más dieciséis por ciento (16%), por \$ 118.902.507,25, arrojando resultados favorables. A continuación, se expone el siguiente detalle con el acumulado de los intereses al 31/12/2023:

DETALLE DE PLAZO FIJO					
Fecha de emisión	Nº	Vencimiento	Importe Depositado	Intereses Plazo Fijo	Resolución
22/12/2022	305984	04/01/2023	133.664.420,12	2.494.580,90	Res. E-0996-2022
29/12/2022	306008	04/01/2023	100.000.000,00	861.369,86	Res. E-1019-2022
09/01/2023	307319	11/12/2023	418.000.000,00	34.814.246,58	Res. E-0693-2023
			Total	38.170.197,34	

DETALLE EN LETRAS DEL TESORO					
Fecha de emisión	Plazo en días	Vencimiento	Importe Depositado	Intereses Letras del Tesoro	Resolución
05/07/2023	119	02/11/2023	300.000.000,00	118.902.507,25	Res. E-0431-2023
			Total	118.902.507,25	

Conclusión: Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

1.5. Disminución de Otros Activos Financieros.

Análisis: En este rubro se expone el cobro de “ventas de servicios de ejercicios anteriores” por un importe total de \$ 36.891.651,95, se corresponde con la cifra expuesta en el Rubro III “Disminución de Otros Activos Financieros”, resultando coincidente con las Fuentes de Financiamiento del esquema A-I-F, del Cuadro N.º 3 (Base devengado) y del Cuadro N.º 4 (Base caja) de la Resolución D.P.P. N.º 164/2024. Su exposición corresponde a la diferencia expuesta en el cuadro de percibido en el punto **1.3. Venta Bruta de Servicios**, del presente.

Conclusión: Del control efectuado, no surgen diferencias que informar.

1.6. Contribuciones Figurativas para Financiar Aplicaciones Financieras.

Análisis: En este rubro se exponen las contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes, se corresponde con la cifra expuesta en el Rubro IV “Contribuciones Figurativas”, resultando coincidente con lo informado en Recursos Figurativos en el esquema A-I-F, del Cuadro N.º 3 (Base Devengado) y Cuadro N.º 4 (Base Caja) de la Resolución D.P.P. N.º 164/2023, según detalle:



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS						
Mes	Fecha Acreditación	Concepto	Expte.	Obra	Monto	Acumulado
Enero	04/01/2023	Redet. Demasia I N.º 1-3	67/2022	Obra del Muelle comercial	20.381.988,87	20.381.988,87
Enero	04/01/2023	Redet. OB N.º 5-6	36/2022	Obra del Muelle comercial	112.373.807,68	132.755.796,55
Enero	04/01/2023	Certif. N.º 16	72/2022	Obra del Muelle comercial	166.152.094,28	298.907.890,83
Marzo	06/03/2023	Certif. N.º 17	011/2023	Obra del Muelle comercial	116.551.060,47	415.458.951,30
Abril	10/04/2023	Actualización II	98/2020	Obra del Muelle comercial	8.289.036,27	423.747.987,57
Mayo	05/05/2023	Certif. N.º 18	004/2023	Obra del Muelle comercial	88.486.738,49	512.234.726,06
Mayo	05/05/2023	Certif. N.º 19	16/2023	Obra del Muelle comercial	70.147.412,94	582.382.139,00
Junio	07/06/2023	Redet. Demasia I y II	67/2022	Obra del Muelle comercial	45.479.562,34	627.861.701,34
Junio	07/06/2023	Redet. Amp. 24 mts	15/2023	Obra del Muelle comercial	49.220.130,18	677.081.831,52
Junio	07/06/2023	Certif. N.º 20	31/2023	Obra del Muelle comercial	28.784.430,18	705.866.261,70
Agosto	30/08/2023	Certif. N.º 23	42/2023	Obra del Muelle comercial	4.839.787,00	710.706.048,70
Agosto	30/08/2023	Certif. N.º 22	41/2023	Obra del Muelle comercial	5.785.184,21	716.491.232,91
Septiembre	01/09/2023	RDP Amp. 24 mts Pago 4	26/2023	Obra del Muelle comercial	1.261.910,05	717.753.142,96
Septiembre	06/09/2023	RDP OB R11 y R12	27/2023	Obra del Muelle comercial	70.139.663,40	787.892.806,36
Septiembre	08/09/2023	Certif. N.º 21	32/2023	Obra del Muelle comercial	17.176.219,72	805.069.026,08
Octubre	04/10/2023	Autorelevadores	14/2022	Compra de Auelevadores	12.330.889,25	817.399.915,33
Octubre	04/10/2023	RDP Amp. 24 mts Pago 3	26/2023	Obra del Muelle comercial	4.103.669,32	821.503.584,65
Octubre	04/10/2023	RDP Amp. 24 mts Pago 5	26/2023	Obra del Muelle comercial	13.892.156,96	835.395.741,61
Noviembre	17/11/2023	RDP Amp. 24 mts Pago 7	26/2023	Obra del Muelle comercial	611.806,73	836.007.548,34
Noviembre	17/11/2023	RDP OB 15 - Reitegro	27/2023	Obra del Muelle comercial	2.762.878,52	838.770.426,86
Total						838.770.426,86

El total corresponde a las contribuciones recibidas por el Gobierno Provincial para el financiamiento de la “AMPLIACION MUELLE COMERCIAL DE PUERTO DE USHUAIA”. En lo que respecta a dicha obra, su análisis ha sido profundizado en el Informe Contable N.º 130/2024 Letra: TCP-AOP suscripto por la Auditora Fiscal C.P. María de los Milagros ECHAGÜE.

Conclusión: Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 2 y N.º 9: Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el Cuadro N.º 2 – Ejecución Presupuestaria de Recursos y Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro al 31/12/2023, surgen que los mismos ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dichos importes se corresponden

con la documentación aportada y los listados que han servido de base para su elaboración.

7.2.3. Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base devengado (Cuadro N° 3) y Base caja (Cuadro N° 4)

El Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento (Base devengado y Base caja) al 31/12/2023 (Cuadros N.º 3 y N.º 4) se incorporan a fs. 630 y fs. 631 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “*S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP*”, respectivamente. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Ingresos corrientes.

Análisis: Se analizó la composición de los ingresos corrientes en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2023.

Los ingresos corrientes se encuentran compuestos por las partidas: “Ingresos no tributarios”, “Ingresos de operaciones” y “Rentas de la propiedad”.

Se verificó que los montos expuestos como Recursos Corrientes corresponden a los ingresos por la venta de bienes y servicios, por los intereses de plazo fijo y letras del tesoro y a las multas cobradas a proveedores, tanto para el criterio de lo devengado como de lo percibido, expuestos en el Cuadro N.º 2 de la “Ejecución Presupuestaria de Recursos”, de la Resolución DPP N.º 164/2023, obrante a fs. 630/631.

Se procedió a la confrontación de las cifras volcadas en el mismo entre la Resolución precitada y en el esquema del sitio web de responsabilidad fiscal.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Conclusión: Del cruce de información realizado no surgen diferencias.

Gastos corrientes.

Análisis: Se analizó la composición de los gastos corrientes en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2023.

Los gastos corrientes se encuentran compuestos por las partidas “Personal”, “Bienes Corrientes” y “Servicios No Personales”.

Se verificó que los montos expuestos como “Gastos Corrientes” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2023 sean coincidentes con las partidas de gastos en etapa de devengado de los incisos 1, 2 y 3 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2023 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Se verificó que los montos expuestos como “Gastos Corrientes” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2023 sean coincidentes con las partidas de gastos en etapa de pagado de los incisos 1, 2 y 3 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2023 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión: Del cruce de información realizado no surgen diferencias.

Recursos de capital.

El organismo no posee recursos de capital.

Gastos de capital.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Análisis: Se analizó la composición de montos expuestos como “Gastos de Capital” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2023.

Se verificó que los montos expuestos como “Gastos de Capital” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2023 sean coincidentes con las partidas de gastos en etapa de devengado de los incisos 4, 4.2 y 5 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2023 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Se verificó que los montos expuestos como “Gastos de Capital” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2023 sean coincidentes con las partidas de gastos en etapa de pagado de los incisos 4, 4.2 y 5 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2023 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión: Los gastos de capital se encuentran compuestos por la partida “Inversión Real Directa” concordante con la suma de la ejecución del inciso 4 (Bienes de Uso) y 4.2 (Construcciones), como así también con la partida 5 (Transferencias de capital), tanto en el Devengado como en el Pagado. Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Recursos figurativos.

Análisis: El total corresponde a las contribuciones recibidas por el Gobierno Provincial para el financiamiento de la “*AMPLIACION MUELLE COMERCIAL DE PUERTO DE USHUAIA*”. Entre ello se destacan los certificados N.º 16 a N.º 23, las redeterminaciones de precios por la ampliación de los 24 mts. del muelle N.º 3 a N.º 7 y la redeterminación de las demasías N.º 1 a N.º 3.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Cabe señalar que el análisis sobre las contribuciones figurativas para financiar Gastos de Capital fue realizado tanto en el Devengado como en el Percibido del Cuadro N.º 2 de la Ejecución Presupuestaria de Recursos. Asimismo, en lo que respecta a dicha obra, su análisis ha sido profundizado en el Informe Contable N.º 130/2024 Letra: TCP-AOP suscripto por la Auditora Fiscal C.P. María de los Milagros ECHAGÜE

Conclusión: Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Gastos figurativos.

El organismo no posee gastos figurativos.

Fuentes de financiamiento.

Análisis: Se analizó la composición de las fuentes de financiamiento en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2023.

Dicho importe se encuentra conformado por la “Disminución de la Inversión Financiera” y por el “Endeudamiento público e incremento de otros pasivos”.

Los primeros corresponden a las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, dicho análisis fue realizado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos tanto para el devengado como para el percibido, exponiendo los mismos en el cuadro de percibido el monto de \$ 36.891.651,95.

Los segundos están compuestos por la Deuda Flotante diciembre 2023 por \$ 342.189.931,37, según el siguiente detalle:

Deuda Flotante - Diciembre 2023	
Personal	314.382.891,21
Bienes de Consumo	2.246.136,00
Serv. No Personales	25.560.904,16
Total Deuda Flotante	342.189.931,37

Se verificaron los valores expuestos siendo estos coincidentes con los informados en el A.I.F., y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión: El control efectuado arrojó resultados favorables.

Aplicaciones financieras.

Análisis: Se analizó la composición de las aplicaciones financieras en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2023.

Se verificó el monto expuesto como “Incremento de la Inversión Financiera”, Base devengado por \$ 992.544.151,65, el mismo se compone por el incremento de disponibilidades por la suma de \$ 373.511.399,46, que se corresponde con los saldo finales del ejercicio anterior de Movimiento del Tesoro y el saldo final del presente ejercicio y por el incremento de la inversión financiera en \$ 619.032.752,19, el cual se calcula restando de la venta bruta el monto devengado menos el monto percibido. Según detalle:

Ingresos por Operación - Venta Bruta	
Monto Devengado al 31/12/2023	3.892.403.464,40
Monto Percibido al 31/12/2023	3.273.370.712,21
Total	619.032.752,19



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Se verificó el monto expuesto como “Incremento de la Inversión Financiera”, Base caja por \$ 373.511.399,46, que se corresponde con los saldos finales del ejercicio anterior de Movimiento del Tesoro y el saldo final del presente ejercicio.

Se cotejó que el monto expuesto en “Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” Base devengado y Base caja por \$ 142.107.496,08, el mismo se compone por la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos por la suma de \$ 98.971.301,19, correspondiente a la disminución de deuda flotante, pagado de ejercicios anteriores y por el monto pendiente de conciliación bancaria en \$ 43.136.194,89.

Se constató que el monto expuesto como “Aplicaciones Financieras” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2023 se corresponda con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN.

Conclusión: El control efectuado arrojó resultados favorables.

Resultado financiero.

Análisis: Se realizaron los cálculos aritméticos a fin de verificar el resultado financiero del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2023.

Conclusión: La comprobación del resultado financiero, arroja resultados favorables.

Conclusiones sobre el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Cuadro N.º 3 y N.º 4: De los procedimientos aplicados se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto

grado de razonabilidad de las partidas que componen el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2023.

7.2.4. Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5.1

El estado de la deuda pública al 31/12/2023 (Cuadro N.º 5.1) se incorpora a fs. 632 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “*S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Se verificó que el saldo de la deuda pública expuesta en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2023 sea coincidente con el stock al cierre expuesto Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2023.

Se verificaron los montos expuestos en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2023 con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Cabe destacar, que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Conclusión: Dicho control arrojó resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que, en virtud a los procedimientos realizados, el cuadro bajo análisis refleja la situación al cierre.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

7.2.5. Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2

El estado evolución de deuda pública al 31/12/2023 (Cuadro N.º 5.2) se incorpora a fs. 633 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “*S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Se constató el monto expuesto como “Stock al Inicio” en el Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/2023 con el que surge del saldo al cierre expuesto en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2022, y con el expuesto como “stock al Cierre” del Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2022.

Se verificaron los montos expuestos en el Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2023 con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Cabe destacar, que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Conclusión: Dicho control arrojó resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: De los procedimientos aplicados se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2023.

7.2.6. Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N° 6

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2023 (Cuadro N.º 6) se incorpora a fs. 634 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Valores Activos.

Caja.

Análisis: El organismo expone un monto de \$ 305.000,00, dicho monto no ha sido posible de verificar, en virtud de expresado en el inciso b) del apartado 6 – Limitaciones al alcance.

Conclusión: Del análisis realizado, no se ha podido verificar el monto expresado en caja.

Bancos.

Análisis: Se verificó el monto informado para el “Libro Banco”, el mismo fue corroborado con los extractos bancarios y las conciliaciones bancarias remitidas por la DPP y las emitidas por el Sistema GEN.

Se detectó una diferencia poco significativa de \$ 39.397,83, la misma corresponde a un saldo pendiente de conciliación del año 2022, la cual se dará corrección en el ejercicio 2024.

Procedimientos de control efectuados:

a) Circularización al Banco Provincia de Tierra del Fuego por parte de la Secretaría Contable.



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

b) De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego no se han detectado diferencias con la información brindada por la DPP.

c) Se ha relevado el saldo de cada una de las cuentas bancarias al 31/12/2023, provenientes de los extractos bancarios y de los Libros Bancos puestos a disposición.

BANCOS						
Cuenta N.º	Tipo de Cta.	Mon.	Banco	Saldo Libro Bco.	Saldo Extracto	Diferencia
143845	Cta. Cte.	Peso	BTf	2.959.531,00	2.560.759,00	398.772,00
143854	Cta. Cte.	Peso	BTf	285.213.431,66	287.915.178,77	-2.701.747,11
144584	Cta. Cte.	Peso	BTf	2.141.950,65	2.141.950,65	0,00
526327	Cta. Cte.	Peso	BTf	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
1710265/8	Cta. Cte.	Peso	BTf	56.189.954,86	56.144.536,39	45.418,47
1710446/3	Cta. Cte.	Peso	BTf	453.491,20	453.491,20	0,00
1710477/7	Cta. Cte.	Peso	BTf	320.865,71	348.667,70	-27.801,99
3710146/0	Cta. Cte.	Peso	BTf	546.392,28	551.527,47	-5.135,19
3710147/7	Cta. Cte.	Peso	BTf	1.997.000,00	2.000.000,00	-3.000,00
183279	Cta. Cte.	Peso	BTf	1.541.140,03	1.541.140,03	0,00
673636	Cta. Cte.	Peso	BTf	1.689.767,70	1.689.767,70	0,00
Totales				553.053.525,09	555.347.018,91	-2.293.493,82
Valores Activos - Banco Estado Sit. Tesoro					555.386.416,74	
Diferencia					-39.397,83	

Conclusión: Conciliadas las cuentas bancarias, se concluye que el saldo de la cuenta “Bancos” al 31/12/2023 es de \$ 555.347.018,91, realizada la verificación correspondiente la misma presenta una diferencia poco significativa de \$ 39.397,83. Dichas diferencia será corregida en el ejercicio 2024 por la DPP.

Inversiones Financieras.

Análisis: Las inversiones financieras corresponden al saldo de plazos fijos constituidos, capital más intereses al 31/12/2023, según detalle:

DETALLE DE PLAZO FIJO						
Fecha de emisión	Nº	Vencimiento	Importe Depositado	Intereses Plazo Fijo	Resolución	Total K + Int.
11/11/2023	307319	11/12/2023	418.000.000,00	34.814.246,58	Res. Res-767-2023	452.814.246,58

Se verificó la Resolución Electrónica DPP N.º E-0693-2023 de fecha 09/01/2023, obrantes a fs. 163/164, mediante la que se autoriza la renovación de del plazo fijo N.º 307319, por el plazo de 30 días.

En virtud de ello, se procedió a efectuar un control numérico de la planilla resumen de capital e interés por la constitución de los plazos fijos verificándose a fs. 165 del expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”, arrojando resultados favorables.

El monto expuesto en el rubro resulta coincidente con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión: Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Créditos.

Análisis: El saldo de Créditos del Cuadro N.º 6 – Estado de Situación del Tesoro se compone por los “Deudores por Venta de Bienes y Servicios” y los “Anticipos Financieros Otorgados”.

Con respecto al monto de “Deudores por venta de bienes y servicios”, se remitieron las planillas emitidas por el Sistema SI.GE.P. “Facturación Pendiente de Cobro” al 31/12/2023, obrante a fs. 89/91. Dicho saldo resulta coincidente con el expuesto como créditos en el Cuadro N.º 6 – Estado de Situación del Tesoro.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

En virtud de lo expuesto, particularmente en el punto 10.1 Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo del apartado 10 – Información Adicional en el Informe Ejecutivo, se realizó un análisis con respecto a los créditos provenientes de facturación pendiente de cobro, atento que dicho monto no ha sido discriminado por la DPP en función de su posibilidad de cobrabilidad (Ds. corrientes, Ds. Morosos, Ds. en Gestión Judicial y Ds. Incobrables), motivo por el cual debería analizarse si el monto informado realmente refleja la real posibilidad de cobro en el corto plazo.

Con respecto a los “Anticipos Otorgados”, se verificaron los mayores de las cuentas 11309090000 Otros Anticipos por un monto de \$ 26.977,60, el cual se corresponde a un saldo de arrastre del ejercicio 2022 y la cuenta 11309020000 anticipos de haberes por un monto de \$ 5.601.154,38 correspondiente a anticipo de haberes, el cual se verificó al analizar los expedientes de haberes de enero a diciembre 2023.

Conclusión: Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Valores Pasivos.

Personal.

Análisis: Se verificó la correspondencia del monto expuesto en el Estado de Situación de Tesoro al 31/12/2023 con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados para el inciso 1 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2023, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el listado de órdenes de pago pendientes de cancelación emitido por el Sistema GEN. Según el siguiente detalle:

Inciso	Concepto	Devengado	Pagado	Total
1	Gastos en Personal	2.674.377.849,18	2.359.994.957,97	314.382.891,21

Conclusión: De dicha comparación, no surgen diferencias que informar.

Proveedores.

Análisis: Se verificó la correspondencia del monto expuesto en el Estado de Situación de Tesoro al 31/12/2023 con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados para los incisos 2, 3 y 4 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2023, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el listado de órdenes de pago pendientes de cancelación emitido por el Sistema GEN. Según el siguiente detalle:

Inciso	Concepto	Devengado	Pagado	Total
2	Bienes de Consumo	58.122.892,70	55.876.756,70	2.246.136,00
3	Servicios No Personales	454.761.801,59	429.200.897,43	25.560.904,16
4	Bienes de Uso	46.976.772,54	46.976.772,54	0,00
	Totales			27.807.040,16

Conclusión: De dicha comparación, no surgen diferencias que informar.

Fondos de Terceros y en Garantía.

Análisis: El mismo se compone con el detalle de los Fondos de Reparo, coincidente con lo expuesto en los saldos finales del Estado de “Movimientos del Tesoro”.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Durante el año 2023, se hizo una verificación de los fondos de reparo de garantía, a los efectos de corroborar los montos, del cual no surgen movimientos durante el ejercicio, según el siguiente detalle:

Fondo de Reparo			
Mes	Concepto	Expte	Monto
Composición Saldo inicial 2023			650.477,48
ene-22	Oficina de RR.HH	46/2021	17.035,26
abr-22	Obra del SUM	48/2021	68.497,19
jul-22	Obra del SUM	48/2021	16.305,16
sep-22	Oficina de RR.HH	46/2021	-272.958,75
Total			479.356,34

Conclusión: Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Otros.

Análisis: Del mismo no ha podido determinarse el monto negativo por \$ 349.865,97.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: De los procedimientos aplicados, se pudo obtener elementos de juicio válidos que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2023.

7.2.7. Estado de Movimientos del Tesoro – Cuadro N° 7

El Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2023 (Cuadro N.º 7) se incorpora a fs. 635 en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Saldos Iniciales.

Análisis: Se verificó que el monto de los saldos iniciales expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2023 sean coincidentes con los montos del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022, el Estado de Movimientos de Tesoro al 31/12/2022, en lo referente a Bancos y Fondos de Reparación y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión: Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Ingresos Presupuestarios.

Análisis: El organismo informa como Ingresos Presupuestarios los montos compuestos por: “Ingresos No Tributarios”, “Venta de Bienes y Servicios”; “Contribuciones Figurativas” y “Otros”, habiéndose verificado dichos montos mediante los procedimientos detallados en el apartado correspondiente al análisis de la ejecución presupuestaria de recursos.

Se verificó que los montos de ingresos presupuestarios expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2023 sean coincidentes con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2023 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Por último, se cotejaron los montos del presente Estado con los montos expuestos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2023.

Conclusión: Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Ingresos No Presupuestarios.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

El organismo no posee Ingresos No Presupuestarios.

Egresos Presupuestarios.

Análisis:

El organismo expone como Egresos Presupuestarios los que se exponen por el total de gastos pagados en el ejercicio 2023. A fin de su validación, se procedió a comparar los saldos informados con los que surgen de la columna pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del ejercicio, según detalle:

Inciso	Pagado s/Ejec. Presup. Gastos	Egresos Presup. s/Estado Mov. Tesoro	Diferencia
1	2.359.994.957,97	2.359.994.957,97	0,00
2 y 3	485.077.654,13	485.077.654,13	0,00
4 y 4.2	938.295.976,93	938.295.976,93	0,00
5	7.155.646,88	7.155.646,88	0,00
Total	3.790.524.235,91	3.790.524.235,91	0,00

Conclusión: De dicha comparación, no surgen diferencias que informar.

Egresos No Presupuestarios.

Análisis: El organismo expone como Egresos No Presupuestarios “los pagos de ejercicios anteriores” y “otros”.

Del primero de ellos, el mismo se compone por la “amortización de la deuda y disminución de otros pasivos”, por la suma de \$ 98.971.301,19, correspondiente a la disminución de deuda flotante, pagado de ejercicios anteriores.

El segundo de ellos, se compone por el monto pendiente de conciliación bancaria en \$ 43.136.194,89. Del presente análisis se verificó que ambos importes resultan coincidentes con los montos expuestos en concepto de “Aplicaciones

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Financieras – Amortización de la Deuda, disminución de otros pasivos” del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2023.

A los fines de comprobar su validación, se procedió a comparar los montos informados con los que surgen del Estado de Evolución de la Deuda Pública del portal web de Responsabilidad Fiscal, en la columna disminuciones No presupuestarias como deuda flotante a diciembre 2023.

Conclusión: De dicha comparación, no surgen diferencias que informar.

Saldos Finales.

Análisis: Se expone como saldo final la suma de \$ 1.005.867.771,67. El mismo surge del saldo de libro banco de las cuentas corrientes por \$ 553.053.525,09 más el saldo de libro banco de plazo fijo por la suma de \$ 452.814.246,58, de la información suministrada en la planilla de las cuentas bancarias al mes 12 de 2023, obrantes a fs. 97, en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP” y el monto que surge de “Fondos de Terceros”, por \$ 479.356,54, el cual fue analizado en Valores Pasivos del Cuadro 6 – Estado de Situación del Tesoro.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, los saldos de disponibilidades no coinciden con los expuestos en el Estado de Situación Patrimonial por una diferencia de \$ 2.293.493,82. La misma surge de la diferencia entre saldo del libro banco y del saldo según extractos bancarios. Asimismo, no resulta coincidente la suma algebraica de los saldos finales. Por lo expuesto, los saldos informados no arrojan resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: De los procedimientos aplicados a cada uno de los componentes que integran en presente



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

estado, no surgen resultados favorables, por cuanto los saldos finales discrepan de las sumas informadas en los saldos de disponibilidades con los expuestos en el Estado de Situación Patrimonial por una diferencia de \$ 2.293.493,82. Asimismo, no resulta coincidente la suma algebraica de los saldos finales.

8. Opinión del auditor

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal lo expresado en las conclusiones del apartado 7.1.1 y con las limitaciones en el inciso c) expuestas en el apartado 6 del informe analítico, se funda la opinión sobre el presente estado.

En mi opinión excepto por lo expuesto en el párrafo Fundamentos de la opinión con salvedades, el **Estado de Situación Patrimonial** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al activo, pasivo y patrimonio neto.

En mi opinión, el **Estado de Recursos y Gastos** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos y los gastos del ejercicio.

Fundamentos de la abstención de opinión:

Tal lo expresado en las conclusiones del apartado 7.1.3, se funda la opinión sobre el presente estado.

Debido a lo expuesto en el apartado de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **Estado de Evolución del Patrimonio Neto** al 31/12/2023 de la DPP, por cuanto no ha sido posible reunir los

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Se verifica que varios de los incisos correspondientes a los montos expuestos como saldos no ejecutados del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (cuadro N.º 1), no exponen el saldo correcto.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto** al 31/12/2023 y el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de gastos.

En mi opinión, el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros** al 31/12/2023 y el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos, modificaciones presupuestarias, calculo definitivo, devengado y percibido de recursos.

En mi opinión, el **Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento (base devengado)** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

En mi opinión, el **Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento (base caja)** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

En mi opinión, el **Estado de la Deuda Pública** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock de deuda interna como externa al cierre.

En mi opinión, el **Estado de Evolución de Deuda Pública** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock al inicio, incrementos, disminuciones y stock al cierre de la deuda interna como externa.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

En virtud de que no ha podido determinarse el monto negativo por \$ 349.865,97, que surge en valores pasivos como Otros y a su vez no obra información de la composición del mismo, se funda la opinión sobre el presente estado.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **Estado de Situación del Tesoro** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a montos activos y pasivos.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Tal lo expresado en las conclusiones del apartado 7.2.7 y con las limitaciones en el inciso c) expuestas en el apartado 6 del informe analítico, se funda la opinión sobre el presente estado.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **Estado de Movimientos del Tesoro** al 31/12/2023 de la DPP, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, ingresos y egresos presupuestarios como no presupuestarios y montos finales.

9. Recomendaciones

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se recomienda:

1. El organismo no posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, tal lo reglamentado en el inciso 1) del artículo 83 del Decreto Provincial N.º 1.122/2002 que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera.

Es por ello, que se recomienda al organismo la utilización del Sistema Gen Financiero de manera integrada e integral de modo que facilite la emisión de información presupuestaria/patrimonial como producto de una única registración, en un todo de acuerdo con el marco conceptual establecido por la norma.

2. En relación a las amortizaciones de los bienes de uso e intangibles, la DPP no posee un criterio. Por lo tanto, se recomienda definir el criterio de depreciación de los bienes inventariados.



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

10. Observaciones

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se observa lo siguiente:

1. Se verifica que varios de los incisos correspondientes a los montos expuestos como saldos no ejecutados del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto (cuadro N.º 1), no exponen el saldo correcto.
2. Se verifica que varios de los anexos de la Resolución DPP N.º 164/2024, no se encuentran presentados conforme a lo establecido por la Resolución CGP N.º 163/21. Se recomienda, realizar la presentación de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios acorde a lo establecido por la mentada Resolución de Contaduría.

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

A continuación, se realizó la transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables aprobados por Resolución DPP N.º 164/2024 suscripto por Dn. Roberto M. MURCIA, en su carácter de Presidente, obrante en el expediente N.º 12/2024 Letra: DPP caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 – DPP”.

Se deja constancia que los datos informados son una fiel transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables presentados por la Dirección Provincial de Puertos y son firmados por quien suscribe al solo efecto de su identificación con el presente informe.


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*





“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2023		
	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	1.915.856.459,78	976.207.159,13
Disponibilidades	555.691.146,74	354.509.036,36
Inversiones Financieras	452.814.246,58	277.862.528,19
Créditos	907.351.066,46	343.835.594,58
Bienes de cambio y/o consumo	0,00	0,00
Otros Activos	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	2.513.453.635,06	1.576.640.366,41
Inversiones a largo plazo	0,00	0,00
Créditos a largo plazo	-71.914,07	0,00
Bienes de Uso	2.512.825.415,50	1.576.462.910,84
Bienes Intangibles	700.133,63	177.455,57
Otros Activos	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	4.429.310.094,84	2.552.847.525,54
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	-345.966.625,72	-110.597.092,82
Deudas a corto plazo	-345.172.418,06	-109.802.885,16
Endeudamiento público a corto plazo	0,00	0,00
Fondos de Terceros y Garantía	-479.356,54	-479.356,54
Previsiones y reservas técnicas a corto plazo	0,00	0,00
Otros pasivos a corto plazo	-314.851,12	-314.851,12
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Endeudamiento público a largo plazo	0,00	0,00
Previsiones y reservas técnicas a largo plazo	0,00	0,00
Otros pasivos a largo plazo	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	-345.966.625,72	-110.597.092,82
PATRIMONIO	-4.083.343.739,17	-2.436.135.876,99
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	-4.429.310.364,89	-2.546.732.969,81

Fuente:

Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2023		
	31/12/2023	31/12/2022 (ejer anterior)
RECURSOS	4.049.513.804,83	1.253.101.760,76
INGRESOS CORRIENTES	4.049.513.804,83	1.253.101.760,76
Ingresos tributarios	0,00	0,00
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	0,00	0,00
Impuestos sobre la propiedad patrimonio	0,00	0,00
Impuestos sobre producción, el consumo y transacciones	0,00	0,00
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	0,00	0,00
Régimen de Coparticipación Federal	0,00	0,00
Régimenes especiales	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Ingresos no tributarios	37.635,84	0,00
Tasas y tarifas	0,00	0,00
Derechos	37.635,84	0,00
Primas	0,00	0,00
Regalías	0,00	0,00
Alquileres	0,00	0,00
Multas	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	0,00
Contribuciones sociales	0,00	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00	0,00
Otras Contribuciones sociales	0,00	0,00
Venta de bienes y servicios	0,00	0,00
Venta de bienes	0,00	0,00
Venta de servicios	0,00	0,00
Otras ventas de bienes y servicios	0,00	0,00
Ingresos de operación	3.892.403.464,40	1.103.130.780,28
Venta de bienes	0,00	0,00
Venta de servicios	3.892.403.464,40	1.103.130.780,28
Otros ingresos de operación	0,00	0,00
Rentas de la propiedad	157.072.704,59	149.970.980,48
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	157.072.704,59	149.970.980,48
Alquileres y derechos sobre bienes	0,00	0,00
Otros ingresos de Propiedad	0,00	0,00
Transferencias	0,00	0,00
Transferencias del Sector Privado	0,00	0,00
Transferencias del Sector Público	0,00	0,00
Transferencias del Sector Externo	0,00	0,00
Otras transferencias	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	0,00
Resultados positivos por tenencia	0,00	0,00
Resultados por exposición a la inflación	0,00	0,00
Resultados por ventas de inversiones	0,00	0,00
Resultados por ventas de activos fijos e intangibles	0,00	0,00
Resultados por ventas de otros activos	0,00	0,00
Otros ingresos y resultados positivos	0,00	0,00
Contribuciones intra - sector público recibidas	0,00	0,00
Contribuciones recibidas	0,00	0,00
Contribuciones corrientes	0,00	0,00
Contribuciones de capital	0,00	0,00
Contribuciones para aplicaciones financieras	0,00	0,00

Fuente:
Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2023			
	31/12/2023	31/12/2022 (ejer anterior)	
GASTOS	3.194.418.190,35	1.350.907.483,85	
GASTOS CORRIENTES	3.194.418.190,35	1.350.907.483,85	
Gastos de funcionamiento/consumo	0,00	0,00	
Gastos en personal/remuneraciones	0,00	0,00	
Bienes de consumo	0,00	0,00	
Servicios no personales	0,00	0,00	
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00	
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00	
Desvalorización y pérdidas de inventarios	0,00	0,00	
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar	0,00	0,00	
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0,00	0,00	
Otros gastos de consumo	0,00	0,00	
Gastos de operación	3.187.262.543,47	1.347.387.034,58	
Gastos en personal/remuneraciones	2.674.377.849,18	1.105.955.858,08	
Bienes de consumo	58.122.892,70	36.243.423,36	
Servicios no personales	454.761.801,59	205.187.753,14	
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00	
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00	
Desvalorización y pérdidas de inventarios	0,00	0,00	
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar	0,00	0,00	
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0,00	0,00	
Otros gastos de operación	0,00	0,00	
Rentas de la propiedad	0,00	0,00	
Intereses sobre endeudamiento público	0,00	0,00	
Comisiones y gastos sobre endeudamiento público	0,00	0,00	
Otros gastos financieros	0,00	0,00	
Prestaciones de la seguridad social	0,00	0,00	
Transferencias	7.155.646,88	3.520.449,27	
Transferencias al Sector Privado	7.155.646,88	3.520.449,27	
Transferencias al Sector Público	0,00	0,00	
Transferencias al Sector Externo	0,00	0,00	
Otras transferencias	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Resultados negativos por tenencia	0,00	0,00	
Resultados por exposición a la inflación	0,00	0,00	
Pérdidas de inversiones en acciones y participación de los intereses minoritarios	0,00	0,00	
Resultados negativos por inversiones	0,00	0,00	
Pérdida por ventas de Activos fijos e Intangibles	0,00	0,00	
Pérdida por ventas de Otros Activos	0,00	0,00	
Costo de ventas de bienes y servicios	0,00	0,00	
Resultados por Canjes	0,00	0,00	
Descuentos y bonificaciones otorgadas	0,00	0,00	
Otros gastos y resultados negativos	0,00	0,00	
Contribuciones intra - sector público	0,00	0,00	
Contribuciones otorgadas	0,00	0,00	
Contribuciones figurativas corrientes	0,00	0,00	
Contribuciones figurativas de capital	0,00	0,00	
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	0,00	0,00	
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	855.095.614,48	-97.805.723,09	

Fuente:

Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023


C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2023

CONCEPTO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL						PATRIMONIO NETO AL 31/12/2023	PATRIMONIO NETO AL 31/12/2022
	CAPITAL		Transferencias y Contribuciones de Capital	Reservas	Resultados acumulados			
	Capital original	Incorporaciones al capital			Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio		
Saldo al inicio	-1.049.744.486,79		-1.207.266.177,60	0,00	0,00	-232.732.827,62	-2.489.743.492,01	1.094.311.450,31
Ajuste Resultado de ejercicio anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo ajustado	-1.049.744.486,79	0,00	-1.207.266.177,60	0,00	0,00	-232.732.827,62	-2.489.743.492,01	1.094.311.450,31
Incremento del ejercicio	0,00	0,00	-838.770.426,86	0,00	0,00	-8.089.027.609,66	-8.937.798.035,52	2.763.729.048,75
Disminución del ejercicio	0,00	0,00		0,00	0,00	7.243.931.995,18	7.243.931.995,18	1.576.831.766,61
Resultado del ejercicio	0,00	0,00		0,00	0,00	-855.095.614,48	-855.095.614,46	-97.805.723,19
Saldo al cierre del ejercicio	-1.049.744.486,79	0,00	-1.046.036.604,46	0,00	0,00	-4.282.246.832,45	-7.378.027.723,79	2.209.305.049,37

Fuente:
Resolución Nº 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente
Los datos ordenados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024
Firmado por quien suscribe solo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente Nº 39-TCP-2023


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N° 163/21

ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N° 1)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Entidad: Dirección Provincial de Puertos

Ejercicio: 2023

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G
1 GASTOS EN PERSONAL	1.646.427.289,50	1.138.400.000,00	0,00	2.784.827.289,50	2.674.377.849,18	2.674.377.849,18	2.359.994.957,97	2.359.994.957,97	110.449.440,32
2 BIENES DE CONSUMO	45.035.000,00	30.000.000,00	0,00	75.035.000,00	58.505.182,09	58.122.892,70	55.962.292,70	55.876.756,70	16.455.185,91
3 SERVICIOS NO PERSONALES	252.231.730,00	350.000.000,00	46.000.000,00	556.231.730,00	498.484.445,80	454.761.801,59	433.155.169,14	429.200.897,43	40.498.629,59
4 BIENES DE USO	170.310.000,00	0,00	0,00	170.310.000,00	95.607.372,54	46.976.772,54	46.976.772,54	46.976.772,54	51.663.588,67
5 TRANSFERENCIAS	3.600.000,00	26.000.000,00	20.000.000,00	9.600.000,00	7.155.646,88	7.155.646,88	7.155.646,88	7.155.646,88	2.444.353,12
6 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42 CONSTRUCCIONES	1.875.225.034,07	230.000.000,00	90.000.000,00	1.815.225.034,07	965.560.129,47	891.319.204,39	891.319.204,39	891.319.204,39	766.433.598,71
TOTALES	3.792.829.053,57	1.774.400.000,00	156.000.000,00	5.411.229.053,57	4.299.690.625,96	4.132.714.167,28	3.794.564.043,62	3.790.524.235,91	1.278.514.886,29

Fuente:

Resolución N° 0164-2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024

Firmado por quien suscribe solo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023

C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADRO N.º 2)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Entidad: Dirección Provincial de Puertos
Ejercicio: 2023

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO		FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
INGRESOS CORRIENTES	1	7.139.129.053,57	4.725.929.053,57	3.257.529.053,57	3.607.529.053,57	4.049.513.804,83	3.430.461.052,64	-441.994.751,26
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.1							
Impuestos directos provinciales	1.1.1							
Impuestos indirectos provinciales	1.1.2							
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	1.2							
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.3	0,00	0,00	0,00	0,00	37.635,84	37.635,84	-37.635,84
Derechos	1.3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	37.635,84	37.635,84	-37.635,84
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.4							
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.5	2.139.129.053,57	4.725.929.053,57	3.257.529.053,57	3.607.529.053,57	3.892.403.464,40	3.273.370.712,21	-264.874.410,83
Ventas brutas	1.5.1	2.139.129.053,57	4.725.929.053,57	3.257.529.053,57	3.607.529.053,57	3.892.403.464,40	3.273.370.712,21	-264.874.410,83
Otros ingresos de operación	1.5.3							
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.6					157.072.704,59	157.072.704,59	-157.072.704,59
Intereses	1.6.1	0,00	0,00	0,00	0,00	157.072.704,59	157.072.704,59	-157.072.704,59
Dividendos	1.6.2					38.170.197,34	38.170.197,34	-38.170.197,34
Intereses por Títulos y Valores	1.6.3	0,00	0,00	0,00	0,00	118.902.507,25	118.902.507,25	-118.902.507,25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.7							
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1.8							
RECURSOS DE CAPITAL	2	1.653.700.000,00	150.000.000,00	0,00	1.803.700.000,00	838.770.426,86	838.770.426,86	964.929.573,14
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.1							
Venta de Activos	2.1.1							
Incremento de Depreciación y Amortizaciones	2.1.3							
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.2	900.000.000,00	0,00	0,00	900.000.000,00	0,00	0,00	900.000.000,00
Del Sector privado	2.2.1							
Del Sector público	2.2.2	900.000.000,00	0,00	0,00	900.000.000,00	0,00	0,00	900.000.000,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN	2.3							
Venta de acciones y participaciones de capital	2.3.1							
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2.4	753.700.000,00	150.000.000,00	0,00	903.700.000,00	838.770.426,86	838.770.426,86	64.929.573,14
FUENTES FINANCIERAS	3					36.891.651,95	36.891.651,95	-36.891.651,95
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.1							
Venta de acciones y participaciones de capital	3.1.1					36.891.651,95	36.891.651,95	-36.891.651,95
Recupero préstamos de corto plazo	3.1.2							
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.2							
Colocación de Deuda interna de Corto Plazo	3.2.1							
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	3.3							
Incremento del capital	3.3.1							
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	3.4							
TOTALES		3.792.829.053,57	4.875.929.053,57	3.257.529.053,57	5.411.229.053,57	4.925.175.883,64	4.306.143.131,45	486.053.169,93

Fuente:

Resolución N.º 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N.º 39-TCP-2023


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado (CUADRO N.º 3)

Entidad: Dirección Provincial de Puertos

Ejercicio: 2023

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	4.049.513.804,83
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	37.635,84
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	0,00
Ingresos de operaciones	3.892.403.464,40
Rentas de la propiedad	157.072.704,59
Transferencias corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	3.187.262.543,47
Personal	2.674.377.849,18
Bienes corrientes	58.122.892,70
Servicios no personales	454.761.801,59
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	0,00
Intereses y gastos de la deuda	0,00
Otros	0,00
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	862.251.261,36
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	945.451.623,81
Inversión real directa	938.295.976,93
Inversión financiera	
Transferencias de capital	7.155.646,88
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-83.200.362,45
Total recursos	4.049.513.804,83
Total gastos	4.132.714.167,28
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	838.770.426,86
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	755.570.064,41
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	379.081.583,32
Disminución de la inversión financiera	36.891.651,95
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	342.189.931,37
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	1.134.651.647,73
Incremento de la inversión financiera	992.544.151,65
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	142.107.496,08
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-755.570.064,41
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	0,00

Fuente:

Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo:
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023

C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y las islas oceánicas y marítimas
e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21**Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja (CUADRO N.º 4)****Entidad: Dirección Provincial de Puertos****Ejercicio: 2023**

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	3.430.481.052,64
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	37.635,64
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	0,00
Ingresos de operaciones	3.273.370.712,21
Rentas de la propiedad	157.072.704,59
Transferencias corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	2.845.072.612,10
Personal	2.359.994.957,97
Bienes corrientes	55.876.756,70
Servicios no personales	429.200.897,43
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	0,00
Intereses y gastos de la deuda	0,00
Otros	0,00
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	585.408.440,54
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	945.451.623,81
Inversión real directa	938.295.976,93
Inversión financiera	0,00
Transferencias de capital	7.155.646,88
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-360.043.183,27
Total recursos	3.430.481.052,64
Total gastos	3.790.524.235,91
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	838.770.426,86
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	478.727.243,59
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	36.891.651,95
Disminución de la inversión financiera	36.891.651,95
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	0,00
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	515.618.895,54
Incremento de la inversión financiera	373.511.399,46
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	142.107.496,08
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-478.727.243,59
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	0,00

Fuente:

Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente

organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023



C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.1)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Entidad: Dirección Provincial de Puertos
Ejercicio: 2023

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0,00		0,00				
Gobierno Nacional (1)	0,00		0,00				
Entidades bancarias y financieras (1)	0,00		0,00				
Organismos internacionales (1)	0,00		0,00				
Deuda consolidada (1)	0,00		0,00				
Títulos provinciales (1)	0,00		0,00				
Otras deudas (1)							
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0,00				
TOTAL	0,00		0,00				

Fuente:

Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023

C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.2)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Entidad: Dirección Provincial de Puertos
Ejercicio: 2023

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO Al 01/01/2023	Incremento			Disminuciones			STOCK Al 31/12/2023
		Presupuestarios	No presupuestario	Total	Presupuestarios	No Presupuestario	Total	
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA INTERNA DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GOBIERNO NACIONAL Deuda de la Administración Central								
ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA CONSOLIDADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA EXTERNA DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TÍTULOS PROVINCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente:
Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puertos en el expediente 12-DPP-2024
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (CUADRO N.º 6)

Entidad: Dirección Provincial de Puertos
Ejercicio: 2023

CONCEPTO	IMPORTE
1) VALORES ACTIVOS	1.915.856.729,78
Caja	305.000,00
Bancos	555.386.416,74
Inversiones Financieras	452.814.246,58
Créditos	907.351.066,46
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	901.722.934,47
- Anticipos otorgados	5.628.131,99
- Otros Créditos	0,00
2) VALORES PASIVOS	342.319.421,94
Personal	314.382.891,21
Proveedores	27.807.040,16
- Bienes de Consumo	2.246.136,00
- Servicios no personales	25.560.904,16
- Bienes de Uso y Construcciones	0,00
Transferencias a pagar	0,00
Contribuciones a pagar	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Documentos a Pagar	0,00
Acciones y participaciones de capital a pagar	0,00
Deudas por avales ejecutados	0,00
Deudas por anticipos	0,00
Intereses a pagar	0,00
Amortización a pagar	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	479.356,54
Otros	-349.865,97
3) DIFERENCIA (1-2)	1.573.537.307,84

Fuente:

Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente
organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (CUADRO N.º 7)

Entidad: Dirección Provincial de Puertos
Ejercicio: 2023

CONCEPTO	Jurisdicción
I Saldos Iniciales (al 01/01/23)	632.356.372,21
I a. Fondos Disponibles Provinciales	631.877.015,67
Caja	0,00
Bancos	631.877.015,67
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	479.356,54
II INGRESOS	4.306.143.131,45
II a. Presupuestarios	4.306.143.131,45
Ingresos Tributarios	37.635,84
Contribuciones de la Seguridad Social	
Ingresos No Tributarios	
Venta de Bienes y Servicios	3.310.262.364,16
Contribuciones Figurativas	838.770.426,86
Otros	157.072.704,59
II b. No Presupuestarios	0,00
Fondos de Terceros	
Otros	
III EGRESOS	3.932.631.731,99
III a. Presupuestarios	3.790.524.235,91
Gasto en Personal	2.359.994.957,97
Bienes y Servicios	485.077.654,13
Bienes de Uso	938.295.976,93
Transferencias	7.155.646,88
Gastos Figurativos	
Otros	
III b. No Presupuestarios	142.107.496,08
Fondos de Terceros	0,00
Otros	43.136.194,89
Pagos ejercicios anteriores	98.971.301,19
IV Saldos Finales (al 31/12/23)	1.005.867.771,67
IV a. Fondos Disponibles Provinciales	1.005.388.415,13
Caja	0,00
Bancos	1.005.388.415,13
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	479.356,54

Fuente:

Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo:
Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023


D.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N.º 8)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Entidad: Dirección Provincial de Puertos

Ejercicio: 2023

PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPARCIAL		COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
TOTALES		4.299.690.625,96	4132714167	3794564044	3790524236
1	GASTOS EN PERSONAL	2.674.377.849,18	2.674.377.849,18	2.359.994.957,97	2.359.994.957,97
1.1	Personal permanente	2.602.427.514,18	2.602.427.514,18	2.290.842.845,07	2.290.842.845,07
1.2	Personal temporario	52.400.000,00	52.400.000,00	52.400.000,00	52.400.000,00
1.3	Servicios extraordinarios				
1.4	Asignaciones familiares	19.550.335,00	19.550.335,00	16.752.112,90	16.752.112,90
1.5	Asistencia social al personal				
1.6	Beneficios y compensatorios				
2	BIENES DE CONSUMO	58.505.182,09	58.122.892,70	55.962.292,70	55.876.756,70
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.206.757,64	6.852.008,84	4.691.408,84	4.605.872,84
2.2	Textiles y vestuario	1.973.646,92	1.973.646,92	1.973.646,92	1.973.646,92
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	2.507.727,02	2.481.888,03	2.481.888,03	2.481.888,03
2.4	Productos de cuero y caucho	2.392.947,90	2.392.947,90	2.392.947,90	2.392.947,90
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.051.619,21	19.049.917,61	19.049.917,61	19.049.917,61
2.6	Productos minerales no metálicos	415.989,61	415.989,61	415.989,61	415.989,61
2.7	Productos metálicos	2.184.597,45	2.184.597,45	2.184.597,45	2.184.597,45
2.8	Minerales	492.050,00	492.050,00	492.050,00	492.050,00
2.9	Otros bienes de consumo	22.279.846,34	22.279.846,34	22.279.846,34	22.279.846,34
3	SERVICIOS NO PERSONALES	498.484.445,80	454.761.801,59	433.155.169,14	429.200.897,43
3.1	Servicios básicos	162.054.853,85	153.611.005,80	153.611.005,80	153.600.770,80
3.2	Alquileres y derechos	35.998.802,07	22.521.273,52	22.521.273,52	22.521.273,52
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	66.454.266,72	57.562.845,23	57.070.945,23	57.070.945,23
3.4	Servicios técnicos y profesionales	164.176.847,59	155.327.974,51	153.720.824,71	151.070.723,65
3.5	Servicios comerciales y financieros	25.801.851,08	25.244.633,48	6.177.848,48	6.177.848,48
3.6	Publicidad y propaganda	2.330.400,00	2.241.460,00	2.241.460,00	1.796.760,00
3.7	Pasajes y viáticos	18.051.373,40	17.994.655,40	17.994.655,40	17.595.883,40
3.8	Impuestos, derechos y tasas	4.909.980,99	4.783.340,36	4.783.340,36	4.773.674,36
3.9	Otros servicios	18.706.070,10	15.474.613,29	15.033.815,64	14.593.017,99
4	BIENES DE USO	95.607.372,54	46.976.772,54	46.976.772,54	46.976.772,54
4.1	Bienes preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2	Construcciones	965.560.129,47	891.319.204,39	891.319.204,39	891.319.204,39
4.3	Maquinaria y equipo	95.084.694,48	46.454.094,48	46.454.094,48	46.454.094,48
4.4	Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0,00	0,00	0,00	0,00
4.6	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00
4.8	Activos intangibles	522.678,06	522.678,06	522.678,06	522.678,06
5	TRANSFERENCIAS	7.155.646,88	7.155.646,88	7.155.646,88	7.155.646,88
5.2	Transf. al sector privado p/ financiar gastos de capital	7.155.646,88	7.155.646,88	7.155.646,88	7.155.646,88
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
8	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente:

Resolución N° 0164/2024 de fecha 21/03/2024 suscripta por Dn. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° 39-TCP-2023


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO (CUADRO N.º 9)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Entidad: Dirección Provincial de Puertos
Ejercicio: 2023

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
1	RUBRO I		2.139.129.053,57	4.725.929.053,57	3.257.529.053,57	3.607.529.053,57	4.049.513.804,83	2.430.481.052,64	-441.984.751,26
1.1	Ingresos tributarios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2	Ingresos no tributarios		0,00	0,00	0,00	0,00	37.635,84	37.635,84	-37.635,84
1.3	Aportes y Contribuciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4	Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5	Ingresos de operación		2.139.129.053,57	4.725.929.053,57	3.257.529.053,57	3.607.529.053,57	3.892.403.464,40	3.273.370.712,21	-264.874.416,83
1.5.1	Venta Bruta de Bienes		2.139.129.053,57	4.725.929.053,57	3.257.529.053,57	3.607.529.053,57	3.891.403.464,40	3.273.370.712,21	-264.874.416,83
1.5.2	Venta Bruta de Servicios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.9	Otros ingresos de Operación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6	Rentas de la propiedad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.1.1.7	Intereses Por Prestamos Al Sector Privado		0,00	0,00	0,00	0,00	157.072.704,59	157.072.704,59	-157.072.704,59
1.6.2	Intereses Por Depósitos		0,00	0,00	0,00	0,00	38.170.197,34	38.170.197,34	-38.170.197,34
2	RUBRO II		900.000.000,00	0,00	0,00	900.000.000,00	118.902.507,25	118.902.507,25	-118.902.507,25
2.1	Recursos propios de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	Transferencias de capital		900.000.000,00	0,00	0,00	900.000.000,00	0,00	0,00	900.000.000,00
2.2.2	Del Sector Público Nacional		900.000.000,00	0,00	0,00	900.000.000,00	0,00	0,00	900.000.000,00
3	RUBRO III		0,00	0,00	0,00	0,00	36.891.651,95	36.891.651,95	-36.891.651,95
3.5	Disminución de otros activos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	36.891.651,95	36.891.651,95	-36.891.651,95
4	RUBRO IV		753.700.000,00	150.000.000,00	0,00	903.700.000,00	838.770.426,86	838.770.426,86	-64.929.573,14
4.1.2	Contrib. Fig. d/ Financier Gestos De Capital		753.700.000,00	150.000.000,00	0,00	903.700.000,00	838.770.426,86	838.770.426,86	-64.929.573,14
4.1.3.1	Contrib. Admin. Central d/ Financier Aplic. Finan		753.700.000,00	150.000.000,00	0,00	903.700.000,00	838.770.426,86	838.770.426,86	-64.929.573,14
TOTALES			3.792.829.053,57	4.875.929.053,57	3.257.529.053,57	5.411.229.053,57	4.925.175.881,64	4.306.143.131,45	-486.053.169,91

Fuente:

Resolución N.º 0184/2024 de fecha 31/03/2024 suscripta por Dr. Roberto M. MURCIA en su carácter de Presidente.
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Dirección Provincial de Puerto en el expediente 12-DPP-2024.
Firmado por quien suscribe solo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N.º 39-TCP-2023.


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia